CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, ESTUDIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS QUE SERVIRÁN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, NÚMERO SEFIN/SSPEIP/LPN/044/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS, ASISTIDO POR EL C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERMIDA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, Y EL MTRO. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA IKONS INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. [redacted], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", QUIENES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA", QUE:

I.I. ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 1, 3 FRACCIÓN I, 6, 13 PÁRRAFO PRIMERO, 24, 27 FRACCIÓN XII Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

I.II. EL MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADO A SU FAVOR POR EL MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, EL CUAL HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 1** Y CUENTA CON LA COMPETENCIA Y FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; 1, 2, 4 FRACCIÓN I, 5 Y 7 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

I.III. EL C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERMIDA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL ACT. JOSÉ GERMÁN ESPINOSA

SANTIBAÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 1** Y CUENTA CON LA COMPETENCIA Y FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIÓN I, INCISO B) NUMERAL 1 Y 12 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

I.IV. EL MTRO. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL ACTUARIO JOSÉ GERMÁN ESPINOSA SANTIBAÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 1** Y CUENTA CON LA COMPETENCIA Y FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4 FRACCIÓN IV Y 43 FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

I.V. SEÑALAN COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ, SOLDADO DE LA PATRIA" EDIFICIO SAÚL MARTÍNEZ, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF, NÚMERO 1, REYES MANTECÓN, MUNICIPIO DE SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71257; MANIFESTANDO ASIMISMO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GEO621201KIA**, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CARRETERA OAXACA- ISTMO KM. 11.5 S/N 7, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA. C.P. 68270.

I.VI. REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, ESTUDIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS QUE SERVIRÁN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA,** MOTIVO POR LO CUAL SOLICITÓ AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE OAXACA, SU AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMA QUE FUE ADJUDICADA A **"LA EMPRESA"** MEDIANTE FALLO EMITIDO POR EL ÓRGANO COLEGIADO MEDIANTE ACUERDO CAEASEO II 1.3, DE LA SESIÓN ORDINARIA 015/2019, DEL 23 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

I.VII. CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, ESTUDIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS QUE SERVIRÁN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

PÚBLICA, AFECTANDO RECURSOS CON REFERENCIA DE FOLIO 1444 EN LA CLAVE DE FINANCIAMIENTO AEAAA0419-ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN.

II.- DECLARA "LA EMPRESA", QUE:

II.I. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE RIGE DE CONFORMIDAD CON INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO [redacted], LIBRO [redacted], DE FECHA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN DONDE SE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE **IKONS INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**, CUYA COPIA FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2.**

II.II. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, CONSISTE EN: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUEIR ÍNDOLE EN TODO TIPO DE ÁREAS, RAMOS E INDUSTRIAS; ENTRE OTROS Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA: A) SERVICIOS DE ASESORÍA ECONÓMICA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, ORGANIZACIONAL, INSTITUCIONAL, TÉCNICA, CIENTÍFICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, INGENIERIL, ADMINISTRATIVA O COMUNICACIONAL, Y EN GENERAL, TODO TIPO DE ASESORÍAS PROFESIONALES DESTINADASAL DISEÑO, DESARROLLO, GESTIÓN, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, NEGOCIOS E INVERSIONES, COMO TAMBIÉN DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS, INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS, SEAN DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO O SOCIAL, EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL, AL IGUAL QUE PARA PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, SEAN DE INFRAESTRUCTURA Y/O SERVICIOS,ENTRE OTROS.

II.III. EL C. [redacted] ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO [redacted], LIBRO [redacted], EL CUAL HASTA LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADO, MODIFICADO O LIMITADO EN FORMA ALGUNA Y SE IDENTIFICA CON PASAPORTE NÚMERO [redacted] EXPEDIDA POR SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CUYAS COPIAS FORMAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2.**

II.IV. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN [redacted]

II. V. SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES EL **PV7776**.

II.VI. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IIS130910PW9.**

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.I. SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO**. **"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, ESTUDIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS QUE SERVIRÁN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA,** MISMO QUE SE DESARROLLARÁ CONFORME A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO **ANEXO 3**, LA PROPUESTA TÉCNICA **ANEXO 4**, AL PLAN DE TRABAJO **ANEXO 5** Y PROPUESTA METODOLOGÍCA DE TRABAJO **ANEXO 6**, QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, DEL CUAL SE ADVIERTE QUE **"LA EMPRESA"** DEBERÁ CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA A EFECTO DE LOGRAR EL OBJETIVO DEL SERVICIO.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PAGO SERÁ HASTA POR LA CANTIDAD DE: **$ 4,324,784.79 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATROPESOS 79/100 M.N.),** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. CON BASE EN EL NÚMERO DE DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA SOLICITADOS Y APROBADOS POR **"LA SECRETARÍA"**.

POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** SE OBLIGA A PAGAR A **"LA EMPRESA"** POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE.

TERCERA.- **ENTREGABLES. "LA EMPRESA"** DEBERÁ REALIZAR LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA IDENTIFICADOS COMO ENTREGABLES CONFORME LA PROPUESTA TÉCNICA ANEXO **4**, AL PLAN DE TRABAJO **ANEXO 5** Y PROPUESTA METODOLOGÍCA DE TRABAJO **ANEXO 6**, CON BASE EN LA SOLICITUD DE LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DE **"LA SECRETARÍA"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTATAL.

ES DE PRECISAR QUE DICHOS ENTREGABLES DEBERÁN SER DE MANERA IMPRESA EN TAMAÑO CARTA, EN RECOPILADORES. Y EN SU VERSIÓN DIGITAL, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DEBERÁ CONTAR CON SU RESPECTIVO RESPALDO DOCUMENTAL, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR AL MENOS FUENTE DE INFORMACIÓN, FÓRMULAS DE CÁLCULO Y MEMORIA DE CÁLCULO, ESTA VERSIÓN SERÁ ENTREGADA EN UN DISCO COMPACTO O USB CON TODOS LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN FORMATO DE EXCEL O WORD Y PDF, SEGÚN CORRESPONDA.

CUARTA.- FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PAGO, SE REALIZARÁ SIN OTORGAR ANTICIPO ALGUNO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

AL FINAL DEL MES 3 TRAS EL INICIO DEL CONTRATO: EL PAGO DEL 100% DE LOS DOCUMENTOS AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE EN EL PERIODO QUE VA DEL MES 1 AL MES 3 DEL CONTRATO.

AL FINAL DEL MES 5 TRAS EL INICIO DEL CONTRATO: 100% DE LOS DOCUMENTOS AUTORIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE, EN EL PERIODO QUE VA DEL MES 3 AL MES 5 DEL CONTRATO.

AL FINAL DEL MES 6 TRAS EL INICIO DEL CONTRATO: 100% DE LOS DOCUMENTOS REALIZADOS Y AUTORIZADOS EN EL PERIODO DEL MES 5 AL MES 6 DEL CONTRATO Y 100% DE LOS DOCUMENTOS NO AUTORIZADOS DESARROLLADOS DURANTE LA TOTALIDAD DEL CONTRATO.

ADEMÁS, SE DESTACA QUE EL TRABAJO DE CAMPO QUE SE REALICE NO GENERARÁ COSTOS ADICIONALES A LA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA VALIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, VERIFICANDO QUE SE APEGUE AL SERVICIO SOLICITADO, PARA ELLO, LA SUBSECRETARÍA REALIZARÁ UN ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE DÉ CERTEZA DE LA SATISFACCIÓN CON LOS ENTREGABLES A MÁS TARDAR 15 DÍAS DESPUÉS DE SU VALIDACIÓN, EN LOS QUE SE PLASMEN LAS FIRMAS DE COMÚN ACUERDO DEL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, Y DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTATAL, POR **"LA SECRETARÍA",** Y POR **"LA EMPRESA"** EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

UNA VEZ VALIDADOS LOS ENTREGABLES, **"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A ENTREGAR A LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, DE **"LA SECRETARÍA",** EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE, CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES EXIGIDOS POR LA LEY DE LA MATERIA, EN SU DOMICILIO, PARA QUE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA, SOLICITE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE OFICIO EN DONDE ESPECIFIQUE QUE HA RECIBIDO LOS ENTREGABLES, POR PARTE DE **"LA EMPRESA",** CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL QUE SE TRATE, A ENTERA SATISFACCIÓN, ANEXANDO EL ACTA ENTREGA–RECEPCIÓN DE LOS MISMOS, DE NO SER ASÍ, **"LA SECRETARÍA"**, NO ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR CANTIDAD ALGUNA A **"LA EMPRESA"**, SINO HASTA QUE LO PRESENTE.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR **"LA EMPRESA"** PRESENTARÁ LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET CORRESPONDIENTES, LOS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

NOMBRE: GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DOMICILIO: CARRETERA OAXACA- ISTMO KM. 11.5 S/N 7, TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA. C.P. 68270.
RFC: GEO621201KIA.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE BANCA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE QUE EN SU MOMENTO **"LA EMPRESA"** ENVÍE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, CLABE Y CORREO ELECTRÓNICO, PREVIO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO, QUE EN SU CASO RECIBIERA **"LA EMPRESA"**, DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO. CUMPLIDO DICHO PLAZO DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**.

QUINTA.- LUGAR DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. "LA EMPRESA" CUMPLIRÁ CON LAS OBLIGACIONES EN UN HORARIO ABIERTO, EN SU DOMICILIO, EN EL DE **"LA SECRETARÍA",** O EN EL QUE ÉSTA LE INDIQUE CONFORME AL PLAN DE TRABAJO **ANEXO 5** Y PROPUESA METODOLÓGICA **ANEXO 6 .**

SEXTA.- LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA. "LA EMPRESA" DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA INFORMACIÓN QUE SE MENCIONA CONFORME A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO **ANEXO 3** Y AL PLAN DE TRABAJO **ANEXO 5**, A **"LA SECRETARÍA"**, A TRAVÉS DE LA **SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA MISMA, SITA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL "GENERAL PORFIRIO DÍAZ MORI, SOLDADO DE LA PATRIA", EDIFICIO "G", MARÍA SABINA, AVENIDA GERARDO PANDAL GRAFF, NO. 01, REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, CENTRO, OAX. C.P. 71257.

SE CONSIDERARÁ COMO FECHA REAL DE LA ENTREGA EL DÍA EN QUE **"LA SECRETARÍA"** A TRAVÉS DE **SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA,** NOTIFIQUE OFICIALMENTE A **"LA EMPRESA"** QUE LOS ENTREGABLES RELACIONADOS AL PLAN DE TRABAJO EN EL **ANEXO 5** Y PROPUESTA METODOLÓGICA **ANEXO 6** CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SÉPTIMA.- DE LA DESIGNACIÓN DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL **SECRETARIO DE FINANZAS** DESIGNA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTATAL, COMO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.

OCTAVA.- DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL SERVICIO. EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO, REVISARÁ QUE LOS ENTREGABLES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA **ANEXO 4** DE **"LA EMPRESA",**CONFORME AL PLAN DE TRABAJO **ANEXO 5** Y PROPUESTA METODOLÓGICA **ANEXO 6,** QUE FORMA PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE

CONTRATO, Y SE ENTREGUEN EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD CON LOS MISMOS, PARA LO CUAL VALIDARÁ QUE LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES SE REALIZA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE **LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DE "LA SECRETARÍA".**

LOS HONORARIOS PACTADOS DEBERÁN SER PAGADOS A **"LA EMPRESA"** EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE **"LA SECRETARÍA"** RECIBA EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE PREVIA VALIDACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

NOVEVA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, PODRÁ AMPLIARSE SI ASÍ LO REQUIERE **"LA SECRETARÍA",** SIEMPRE Y CUANDO EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRE VIGENTE Y EL MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN NO REBASE EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL SERVICIO ESTABLECIDO Y QUE EL PRECIO DEL MISMO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

SE TENDRÁ COMO PERIODO CONCLUIDO AQUÉL EN QUE **"LA EMPRESA"** ENTREGUE A **"LA SECRETARÍA",** LOS ENTREGABLES DESCRITOS, PREVIO ACUSE DE RECIBO Y VALIDACIÓN DE **LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**, EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA **ANEXO 4**, AL PLAN DE TRABAJO **ANEXO 5** Y PROPUESTA METODOLOGÍCA **ANEXO 6**.

DÉCIMA. - VIGENCIA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE SEIS MESES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- **AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS**. PREVIO AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CUMPLIMIENTOS ESTIPULADOS ORIGINALMENTE, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO QUE HAGA **"LA EMPRESA"** A **"LA SECRETARÍA"**, POR TRATARSE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA SECRETARÍA",** PODRÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA Y EL DIFERIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE LA **SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA,** QUIEN PODRÁ POR ÚNICA OCASIÓN OTORGARLA, HASTA POR UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, SIEMPRE Y CUANDO **"LA EMPRESA"** JUSTIFIQUE EL RETRASO, QUEDANDO ENTERADO QUE SI NO CUMPLE EN EL PERIODO DE PRÓRROGA **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A COBRAR EL CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"LA EMPRESA"** EXHIBIRÁ UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO "A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD

CON LOS ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y 56 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO; LA QUE SERVIRÁ PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ADJUDICADO. GARANTÍA QUE PODRÁ EXHIBIRSE MEDIANTE: FIANZA, BILLETES DE DEPÓSITO O CHEQUE CERTIFICADO; CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 53 PRIMER Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES EN COMENTO.

EN CASO DE SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, DEBERÁ PRESENTARSE CON SU DEBIDA VALIDACIÓN QUE COMPRUEBE SU AUTENTICIDAD, Y CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:

1. NÚMERO DE PÓLIZA Y SU FECHA DE EMISIÓN,
2. NOMBRE DEL FIADO Y DEL BENEFICIARIO,
3. MONTO Y OBJETO DE LA GARANTÍA,
4. RESPONSABILIDAD DEL FIADOR,
5. IDENTIFICACIÓN O DENOMINACIÓN DEL CONTRATO Y SU FECHA,
6. OBJETO Y FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL,
7. LÍNEA DE VALIDACIÓN.

DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE SU TEXTO LA SIGUIENTE LEYENDA: *"LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE O INCLUSIVE CUANDO LA PRÓRROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA DEPENDENCIA, Y SE HAYA COMUNICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR, POR LO QUE LA AFIANZADORA MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO DE ACUERDO A LA LEY QUE LAS RIGE".*

ASIMISMO, INCLUIRÁ LA CONDICIÓN SIGUIENTE: *"PARA CANCELAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO PREVIO E INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE".*

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO:

1.- QUE **"LA EMPRESA"** NO ENTREGUE EN TIEMPO LOS ENTREGABLES CONFORME AL PLAN DE TRABAJO EN EL **ANEXO 5**, SIN AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA.

2.- QUE **"LA EMPRESA"** INCUMPLA ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

3.- CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"LA EMPRESA".**

4.- QUE **"LA EMPRESA"** DEJE DE ASESORAR EN EL MOMENTO QUE SEA REQUERIDO POR **"LA SECRETARÍA"** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.- QUE **"LA EMPRESA"** LLEGUE AL LÍMITE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIDO A LA CUANTIFICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

6.- CUANDO **"LA EMPRESA"** INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

7.- CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SEA DISTINTA A LO QUE SE INDICA EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"LA EMPRESA", "LAS PARTES"** CONVIENEN EN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE EL SUPUESTO DE CAUSAL DE RESCISIÓN, PROCEDIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE FORMA:

SI **"LA SECRETARÍA"** CONSIDERA QUE **"LA EMPRESA",** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN ESPECIAL LAS REFERIDAS EN LA CLÁUSULA "DÉCIMO SEGUNDA", LO HARÁ SABER A **"LA EMPRESA"** A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO: cvillalobos@ikonscorp.com, EN RAZÓN DE QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIEREN HECHO VALER.

LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA ADEMÁS QUE DEBERÁ SER NOTIFICADA POR ESCRITO A **"LA EMPRESA",** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD. "LA EMPRESA", SE COMPROMETE Y GARANTIZA A **"LA SECRETARÍA"** LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SERVICIOS A REALIZAR, SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEAN PROPORCIONADOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A NO DIVULGARLOS POR NINGÚN MEDIO ESCRITO, ORAL, ELECTRÓNICO O DE CUALQUIER OTRA FORMA, NI USARLOS PARA FINES DISTINTOS A LOS CONTRATADOS, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA**

SECRETARÍA", EL INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y/O PENALES EN QUE SE INCURRA.

DÉCIMA SEXTA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO. "LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO:

A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
B) CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.
C) SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO.
D) QUE A **"LA SECRETARÍA",** LE SUSPENDAN EL RECURSO FINANCIERO.
E) QUE **"LA SECRETARÍA"** DETECTE QUE **"LA EMPRESA"** HAYA SUBCONTRATADO O CEDIDO TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO CONTRATADO.

EN LOS CUATRO PRIMEROS SUPUESTOS **"LA SECRETARÍA"** REEMBOLSARÁ A **"LA EMPRESA",** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN EL ÚLTIMO CASO **"LA EMPRESA",** RESARCIRÁ EL DAÑO MEDIANTE EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA SEPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO PODRÁN SUSPENDERSE TEMPORALMENTE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, RESTABLECIÉNDOSE LOS MISMOS EN EL MOMENTO EN QUE SE SUPERE LA CONTINGENCIA QUE HAYA PROVOCADO DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL. "LA SECRETARÍA" COBRARÁ PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE **"LA EMPRESA"**, POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ENTREGABLES CONFORME AL PLAN DE TRABAJO EN EL **ANEXO 5** O EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS **"ENTREGABLES"** NO PRESENTADOS OPORTUNAMENTE.

LA PENALIZACIÓN SERÁ DE CINCO AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE DEBIERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE LLEGAR AL LÍMITE SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY.

"LA EMPRESA", QUEDA OBLIGADA ANTE **"LA SECRETARÍA"** A RESPONDER POR LA CALIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS SERVICIOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL PAGO DEL CONTRATO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"LA EMPRESA"** DEBERÁ EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL SUPUESTO DE RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS

PODRÁ COBRARSE PENA CONVENCIONAL:

A) CUANDO NO SE OBTENGAN LOS SERVICIOS **"OBJETO DE LA CONTRATACIÓN"** DESCRITA EN LA CLÁUSULA **"PRIMERA"** Y DETALLADA EN EL **ANEXO 3** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA",** DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

B) CUANDO **"LA EMPRESA",** NO REALICE EN TIEMPO LOS **"ENTREGABLES" CONFORME** AL PLAN DE TRABAJO EN EL **ANEXO 5,** EN EL MOMENTO QUE SEA REQUERIDO DE SU SERVICIO POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA".**

C) CUANDO **"LA SECRETARÍA"** DETECTE QUE **"LA EMPRESA",** HAYA SUBCONTRATADO O CEDIDO TOTAL O PARCIALMENTE EL SERVICIO DEL **"OBJETO DE LA CONTRATACIÓN".**

DÉCIMA NOVENA.- "LA EMPRESA" SE OBLIGA A SU COSTA, EN EL CASO DE NEGLIGENCIA O CULPA DE SU PARTE EN PERJUICIO DE **"LA SECRETARÍA"** RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A INDEMNIZAR, SACAR EN PAZ Y A SALVO, DEFENDER Y MANTENERLO LIBRE DE RESPONSABILIDAD CON RESPECTO A CUALQUIER TIPO DE PÉRDIDAS, RESPONSABILIDADES, DAÑOS, PERJUICIOS, PENAS, DEMANDAS, LITIGIOS, JUICIOS, LIQUIDACIONES O SENTENCIAS, RECLAMACIONES, COSTOS, GASTOS Y DESEMBOLSOS (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, HONORARIOS RAZONABLES DE ABOGADOS Y GASTOS Y COSTAS INCURRIDOS RAZONABLEMENTE EN LA INVESTIGACIÓN, PREPARACIÓN, DEFENSA CONTRA O PROSECUCIÓN DE CUALQUIER LITIGIO, PROCEDIMIENTO O RECLAMACIÓN) DE CUALQUIER CLASE, RELACIONADAS CON, O QUE SURJAN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, **"LA EMPRESA"** SE OBLIGA A SU COSTA, A REALIZAR LAS CORRECCIONES QUE LLEGARAN A SURGIR CON POSTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SERÍAN NOTIFICADOS POR **"LA SECRETARÍA"** A **"LA EMPRESA"** UNA VEZ QUE **"LA SECRETARÍA"** HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE ÉSTOS, PARA LO CUAL **"LA EMPRESA"** DEBERÁ SUBSANAR EN EL PLAZO QUE LE SEÑALE **"LA SECRETARÍA"**.

PARA LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁ EXTINGUIRSE HASTA EN TANTO **"LA EMPRESA"** NO HAYA SUBSANADO Y REALIZADO LAS CORRECCIONES NECESARIAS QUE CORRESPONDAN.

VIGÉSIMA.- SANCIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"LA EMPRESA",** INFRINJA LAS DISPOSICIONES

DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SERÁ SANCIONADA POR **LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL,** CON MULTA Y EN SU CASO CON INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRACIÓN DE CONTRATOS REGULADOS POR LA MISMA LEY, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES EN COMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. "LA EMPRESA" ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL PRESTAR EL **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, ESTUDIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS QUE SERVIRÁN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA,** A **"LA SECRETARÍA",** SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, LIBERANDO A **"LA SECRETARÍA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ASIMISMO, **"LA EMPRESA"** CEDE EN FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"** TODO TRABAJO INTELECTUAL, DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL. "LA EMPRESA", SERÁ RESPONSABLE ANTE EL PERSONAL QUE OCUPE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL; POR LO TANTO, RESPONDERÁ DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE POR ESTOS ASPECTOS LLEGAREN A HACER SUS EMPLEADOS A **"LA SECRETARÍA",** EL CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIR CUALQUIER EROGACIÓN QUE **"LA SECRETARÍA"** LLEGARE A REALIZAR POR TAL CONCEPTO.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"LA EMPRESA"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, POR LO QUE SE OBLIGA A NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** A TRAVÉS DE LA **SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A SU VENCIMIENTO, DEBIENDO ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO LEGAL DE DICHA CESIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN. LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, ESTUDIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS QUE SERVIRÁN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA**

OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ REGIDA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO POR LA LEY DE PROCEDIMIENTOS Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE OAXACA; EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO DE OAXACA.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN. PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL FUERO COMÚN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO QUE, EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN SU CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TRES EJEMPLARES AL CALCE Y MARGEN, EN REYES MANTECÓN, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, EL DÍA SEIS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR **"LA SECRETARÍA"**

[redacted]

MTRO. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN
SECRETARIO DE FINANZAS

[redacted]

C.P.A. JUAN DE LA CERDA HERMIDA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

[redacted]

MTRO. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

SEFIN/SSPeIP/LPN/044/2019

POR "LA EMPRESA"

[redacted]

C.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
IKONS INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL **CONTRATO NÚMERO SEFIN/SSPEIP/LPN/044/2019**, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, ESTUDIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS QUE SERVIRÁN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, SUSCRITO ENTRE **"LA SECRETARÍA" Y "LA EMPRESA"** IKONS INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A. DE C.V., EL 6 DE AGOSTO DE 2019.

Gobierno del Estado

Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

El C. Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado con la facultad que le confiere el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 2, 5 segundo párrafo y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, otorga el siguiente:

NOMBRAMIENTO
como empleado (a) de: CONFIANZA

Al C.: **VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN**
MAESTRO EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Nombramiento número: **061** R.F.C.: **METV7406066X8** N.U.E.: **41867** N.U.P.: **7761**

Clave y Descripción del puesto: **0T2401A TITULAR DE LA SECRETARÍA**

Dependencia u Órgano Auxiliar: **SECRETARÍA DE FINANZAS**

Clave Proyecto/Acción: **1140010000000000100**

Área de Adscripción: **SECRETARÍA DE FINANZAS**

Sueldo Mensual: **$ 26,198.00**

A partir del: **10/01/2019**

Sustituye a: **C. JORGE GALLARDO CASAS**

Horario de labores: **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO**

Domicilio: **CALLE REFORMA # 201, COLONIA CENTRO, OAXACA.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Nacionalidad: **MEXICANA** Sexo: **MASCULINO** Estado Civil: **CASADO**

Edad: **44 AÑOS**

Por lo que en cumplimiento al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO interroga al servidor público: "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TITULAR DE LA SECRETARÍA QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" y habiendo contestado el interrogado: "SÍ, PROTESTO", el propio C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO asevera: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Entérado del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento, tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C. VICENTE MENDOZA TÉLLEZ GIRÓN
MAESTRO EN POLÍTICAS PÚBLICAS

MTRO. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 10 de enero del 2019.

Recibido original
17752 25 abril 2019

Este documento se expide en original a color para el empleado y 3 copias para: -Archivo, -Expediente y -Dependencia

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

IX (1) 7369

Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

obierno del Estado

El C. Actuario José Germán Espinosa Santibáñez, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere los Artículos 1, 3, 21, 27 fracción XIII, 46 fracciones I, II, VI, IX y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Artículos 2°, 8°, 9°, 11 y 14 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación directa con los Artículos 1, 2, 5 punto 1, 8, 10 fracción XVII y XXVII del reglamento interno de la Secretaría de Administración, ha acordado otorga el:

NOMBRAMIENTO
como empleado (a) de: CONFIANZA

Al C.: **CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN**
MAESTRO EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Nombramiento número: **150** R.F.C.: **ZAJC8407011F0** N.U.E.: **45864** N.U.P.: **14439**

Clave y Descripción del puesto: **0B2301A SUBSECRETARIO**

Dependencia y Órgano Auxiliar: **SECRETARÍA DE FINANZAS**

Clave Proyecto/Acción: **11400514802000000300**

Área de Adscripción: **SUBSECREATRÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA**

Sueldo Mensual: **$ 23,542.00**

A partir del: **01/02/2019**

Sustituye a: **C. REINA AMADA VELÁZQUEZ MONTES**

Horario de labores: **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO**

Domicilio: **CALLE REFORMA # 201, COLONIA CENTRO, OAXACA.**

Nacionalidad: **MEXICANA** Sexo: **MASCULINO** Estado Civil: **CASADO**

Edad: **34 AÑOS**

Por lo que en cumplimiento al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO interroga al servidor público: "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE SUBSECRETARIO QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" y habiendo contestado el interrogado: "SÍ, PROTESTO", el propio C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN asevera: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

ECRETARÍA DE
DMINISTRACIÓN

Enterado del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad.

C. CARLOS ALBERTO ZAFRA JARQUÍN
MAESTRO EN POLÍTICAS PÚBLICAS

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

ACTUARIO JOSÉ GERMÁN ESPINOSA SANTIBÁÑEZ

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 01 de febrero del 2019.

Este documento se expide en original a color para el empleado y 3 copias para: -Archivo, -Expediente y -Dependencia

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

17830

Gobierno del Estado

Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

El C. Actuario José Germán Espinosa Santibáñez, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere los Artículos 1, 3, 21, 27 fracción XIII, 46 fracciones I, II, VI, IX y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Artículos 2°, 8°, 9°, 11 y 14 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación directa con los Artículos 1, 2, 5 punto 1, 8, 10 fracción XVII y XXVII del reglamento interno de la Secretaría de Administración, ha acordado otorga el:

NOMBRAMIENTO
como empleado (a) de: CONFIANZA

Al C.: **JUAN DE LA CERDA HERMIDA**
LIC. COMO CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Nombramiento número: **264** R.F.C.: **CEHJ690625N9A** N.U.E.: **46059** N.U.P.: **7654**

Clave y Descripción del puesto: **0L2106A DIRECTOR**

Dependencia u Órgano Auxiliar: **SECRETARÍA DE FINANZAS**

Clave Proyecto/Acción: **11400200000000000200**

Área de Adscripción: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Sueldo Mensual: **$ 7,885.00**

A partir del: **16/03/2019**

Sustituye a: **C. MARIO ENRIQUE RAMÍREZ OLGUÍN**

Horario de labores: **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO**

Domicilio: **CALLE REFORMA # 201, COLONIA CENTRO, OAXACA.**

Nacionalidad: **MEXICANA** Sexo: **MASCULINO** Estado Civil: **SOLTERO**

Edad: **49 AÑOS**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Por lo que en cumplimiento al artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO interroga al servidor público: "¿PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTOR QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?" y habiendo contestado el interrogado: "SÍ, PROTESTO", el propio C. TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN asevera: "SI NO LO HICIEREIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Enterado del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C. JUAN DE LA CERDA HERMIDA
LIC. COMO CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

ACTUARIO JOSÉ GERMÁN ESPINOSA SANTIBÁÑEZ

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 16 de marzo del 2019.

Este documento se expide en original a color para el empleado y 3 copias para: -Archivo, -Expediente y -Dependencia

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

1705 4

Origen: Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.
Oficio No.: SA/CAEASEO/ST/0218/01/2019.
Asunto: **Notificación de fallo.**

Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 23 de julio de 2019.

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón.
Secretario de Finanzas.
P r e s e n t e

Hago referencia a su solicitud, formulada mediante oficio número SF/138/2019, de fecha once de junio del año en curso relativo a la "Contratación de servicios de consultoría para la elaboración de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, estudios para inversión pública y elaboración de propuestas que servirán para la obtención de recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública", a continuación informo a Usted lo siguiente:

I. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo número CAEASEO II 1.10, Sesión Extraordinaria 003/2019, de fecha 18 de junio del actual, dictaminó favorablemente las bases para el proceso de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0017-07/2019.

II. Mediante acuerdo número CAEASEO II 1.3, Sesión Ordinaria 015/2019, del 23 de julio del año en curso, el Órgano Colegiado emitió el fallo de la Licitación Pública Nacional número LPN-SA-SF-0017-07/2019, que a continuación transcribo:

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 1, 7, 11, 21, 22, 24, 25 fracción VI, 28 fracción VI, 32 fracción II y último párrafo, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 1, 5, 12, 14, 16, 17, 19 fracción VI, 20, 21, 27, 28, 32 fracción V, 33 y 38 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, previo intercambio de impresiones y análisis de la documentación presentada, determina procedente que la adjudicación se realice de la siguiente manera:

A la empresa **Entelequia Ingeniería & Tecnología S.A. de C.V.**, el lote 1 de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1 Vial	Estudios de preinversión	Documento técnico	1	$60,250.00	$60,250.00
	Cédula de proyecto	Documento técnico	1	$60,250.00	$60,250.00
	Notas técnicas	Documento técnico	1	$64,650.00	$64,650.00
	Fichas técnicas	Documento técnico	1	$64,650.00	$64,650.00
	Análisis Costo Beneficio Simplificado (ACB)	Documento técnico	1	$517,150.00	$517,150.00
	Análisis Costo Eficiencia Simplificado (ACE)	Documento técnico	1	$517,150.00	$517,150.00
	Análisis Costo Eficiencia (ACE) a nivel prefactibilidad	Documento técnico	1	$905,150.00	$905,150.00
				Subtotal	$2,189,250.00
Dos Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Treinta Pesos 00/100 M.N. IVA incluido.				IVA (16%)	$350,280.00
				Total	$2,539,530.00

Cotización del Lote 1 – Vial – Actualizaciones de documentos técnicos.

Lote	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida	Cantidad de actualización	
			30%	50%
1	Estudios de preinversión	Documento técnico	$ 18,075.00	$ 30,125.00

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext. 10007, 10008

Vial	Cédula de proyecto	Documento técnico	$ 18,075.00	$ 30,125.00
	Notas técnicas	Documento técnico	$ 19,395.00	$ 32,325.00
	Fichas técnicas	Documento técnico	$ 19,395.00	$ 32,325.00
	Análisis Costo Beneficio Simplificado (ACB)	Documento técnico	$ 155,145.00	$ 258,575.00
	Análisis Costo Eficiencia Simplificado (ACE)	Documento técnico	$ 155,145.00	$ 258,575.00
	Análisis Costo Eficiencia a nivel prefactibilidad	Documento técnico	$ 271,545.00	$ 452,575.00

* Precios de actualización sin IVA.

A la persona física [redacted] el lote 2 de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
LOTE 2: SERVICIOS BÁSICOS, VIVIENDA, HIDRÁULICA	Estudio de preinversion	Documento técnico	1	$48,414.00	$48,414.00
	Cédula de proyecto	Documento técnico	1	$43,314.00	$43,314.00
	Notas técnicas	Documento técnico	1	$51,725.00	$51,725.00
	Fichas técnicas	Documento técnico	1	$51,725.00	$51,725.00
	Análisis costo beneficio simplificado (ACB)	Documento técnico	1	$341,380.00	$341,380.00
	Análisis costo eficiencia simplificado (ACE)	Documento técnico	1	$261,380.00	$261,380.00
	Análisis costo eficiencia a nivel prefactibilidad	Documento técnico	1	$430,880.00	$430,880.00
				SUBTOTAL	$1,228,818.00
				IVA (16%)	$196,610.88
(UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 88/100 M.N)				TOTAL	$1,425,428.88

Cotización del Lote 2 – Servicios Básicos, Vivienda, Hidráulica – Actualizaciones de documentos técnicos.

LOTE	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ACTUALIZACIÓN	
			30 %	50 %
LOTE 2: SERVICIOS BÁSICOS, VIVIENDA, HIDRÁULICA	Estudio de preinversión	Documento técnico	$ 14,524.20	$ 24,207.00
	Cédula de proyecto	Documento técnico	$ 12,994.20	$ 21,657.00
	Notas Técnicas	Documento técnico	$ 15,517.50	$ 25,862.50
	Fichas Técnicas	Documento técnico	$ 15,517.50	$ 25,862.50
	Análisis Costo Beneficio Simplificado (ACB)	Documento técnico	$ 102,414.00	$ 170,690.00
	Análisis costo eficiencia simplificado (ACE)	Documento técnico	$ 78,414.00	$ 130,690.00
	Análisis Costo Eficiencia a nivel Prefactibilidad	Documento técnico	$ 129,264.00	$ 215,440.00

* Precios de actualización sin IVA.

A la empresa Altor Finanzas e Infraestructura S.C., el lote 3 de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
3	Estudios de preinversión	Documento técnico	1	$80,000	$80,000
	Cédula de proyecto	Documento técnico	1	$90,000	$90,000
	Notas técnicas	Documento técnico	1	$100,000	$100,000
	Fichas técnicas	Documento técnico	1	$110,000	$110,000
	Análisis costo beneficio simplificado (ACB)	Documento técnico	1	$700,000	$700,000
	Análisis costo eficiencia simplificado (ACE)	Documento técnico	1	$700,000	$700,000
	Análisis costo eficiencia a nivel prefactibilidad	Documento técnico	1	$1,500,000	$1,500,000
				SUBTOTAL	$3,280,000
				IVA (16%)	$524,800
(TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				TOTAL	$3,804,800

Cotización del Lote 3 – Salud – Actualizaciones de documentos técnicos.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext 10007, 10008

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ACTUALIZACIÓN	
			30%	50%
3	Estudios de preinversión	Documento técnico	$24,000	$40,000
	Cédula de proyecto	Documento técnico	$27,000	$45,000
	Notas Técnicas	Documento técnico	$30,000	$50,000
	Fichas técnicas	Documento técnico	$33,000	$55,000
	Análisis Costo Beneficio Simplificado (ACB)	Documento técnico	$210,000	$350,000
	Análisis Costo Eficiencia Simplificado (ACE)	Documento técnico	$210,000	$350,000
	Análisis Costo Eficiencia a nivel Prefactibilidad	Documento técnico	$450,000	$750,000

* Precios de actualización sin IVA.

A la empresa Waltem S.A. de C.V., el lote 4 de acuerdo a lo siguiente:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4	Estudios de preinversión	Documento técnico	1	$50,500.00	$50,500.00
	Cédula de proyecto	Documento técnico	1	$50,500.00	$50,500.00
	Notas técnicas	Documento técnico	1	$60,500.00	$60,500.00
	Fichas técnicas	Documento técnico	1	$60,500.00	$60,500.00
	Análisis costo beneficio simplificado (acb)	Documento técnico	1	$180,000.00	$180,000.00
	Análisis costo eficiencia simplificado (ace)	Documento técnico	1	$320,000.00	$320,000.00
	Análisis costo eficiencia a nivel prefactibilidad	Documento técnico	1	$320,000.00	$320,000.00
				SUBTOTAL	$1,042,000.00
				IVA (16%)	$166,720.00
				TOTAL	$1,208,720.00

(UN MILLÓN, DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Cotización del Lote 4 – Deportiva, Educativa y Cultural – Actualizaciones de documentos técnicos.

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ACTUALIZACIÓN	
			30%	50%
4	Estudios de preinversión	Documento técnico	$15,150.00	$25,250.00
	Cédula de proyecto	Documento técnico	$15,150.00	$25,250.00
	Notas técnicas	Documento técnico	$18,150.00	$30,250.00
	Fichas técnicas	Documento técnico	$18,150.00	$30,250.00
	Análisis costo beneficio simplificado (ACB)	Documento técnico	$54,000.00	$90,000.00
	Análisis costo eficiencia simplificado (ACE)	Documento técnico	$96,000.00	$160,000.00
	Análisis costo eficiencia a nivel prefactibilidad	Documento técnico	$96,000.00	$160,000.00

* Precios de actualización sin IVA

A la empresa Ikons Infraestructura y Servicios S.A. de C.V., el lote 5 de acuerdo a lo siguiente:

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
5 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO FORESTAL, TURÍSTICA, PRODUCTIVA/ ECONÓMICA Y GUBERNAMENTAL	Estudio de preinversión	Documento técnico	1	$10,897.08	$12,619.74
	Cédula de proyecto	Documento técnico	1	$10,897.08	$12,619.74
	Notas técnicas	Documento técnico	1	$51,074.53	$59,246.45
	Fichas técnicas	Documento técnico	1	$45,660.71	$52,966.42
	Análisis costo beneficio simplificado (ACB)	Documento técnico	1	$335,659.55	$389,365.08
	Análisis costo eficiencia simplificado (ACE)	Documento técnico	1	$335,659.55	$389,365.08
	Análisis costo eficiencia a nivel prefactibilidad (ACE)	Documento técnico	1	$440,511.46	$510,993.29
				SUBTOTAL	$1,230,323.97
				IVA (16%)	$196,851.83
				TOTAL	$1,427,175.80

(UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext. 10007, 10008

Cotización del Lote 5 – Ordenamiento Territorial, Desarrollo Forestal, Turística, Productiva/Económica y Gubernamental – Actualizaciones de documentos técnicos.

LOTES	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE ACTUALIZACIÓN	
			30%	50%
5 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO FORESTAL, TURÍSTICA, PRODUCTIVA/ ECONÓMICA Y GUBERNAMENTAL	Estudio de preinversión	Documento técnico	$3,785.92	$6,309.87
	Cédula de proyecto	Documento técnico	$3,785.92	$6,309.87
	Notas técnicas	Documento técnico	$17,773.94	$29,623.23
	Fichas técnicas	Documento técnico	$15,889.93	$26,483.21
	Análisis costo beneficio simplificado (ACB)	Documento técnico	$116,809.52	$194,682.54
	Análisis costo eficiencia simplificado (ACE)	Documento técnico	$116,809.52	$194,682.54
	Análisis costo eficiencia a nivel prefactibilidad (ACE)	Documento técnico	$153,297.99	$255,496.65

* Montos ofertados por la licitante CON IVA

Asimismo, para efectos de que, en caso de que la Secretaría de Finanzas requiera la elaboración de algún documento de evaluación socioeconómica de los lotes anteriormente referidos, tomando como referencia uno elaborado previamente, los proveedores cobrarán hasta por 50% del costo unitario correspondiente al tipo de documento y lote ofertado, de conformidad con lo siguiente:

El monto a pagar lo definiría la Secretaría de Finanzas conforme a los siguientes criterios:

Atención de observaciones menores (información de gabinete con fuentes secundarias) hasta por un 30% del documento ofertado en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

En caso de que se requiera generar información nueva hasta por un 50% de documento ofertado en los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la Propuesta Técnica y Propuesta Económica de cada uno de los proveedores adjudicados para los lotes que correspondan.

Los precios unitarios de cada uno de los lotes ofertados por los proveedores adjudicados, funcionan de referencia para efectos del presente procedimiento de contratación.

La cantidad de cada documento técnico contenido en cada uno de los lotes, será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas, por lo que de conformidad con los Artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 28 fracción II inciso e) y 52 de su Reglamento, se celebrará un contrato abierto cuyo plazo para la ejecución de los servicios será de 6 meses a partir de la formalización del contrato o en su defecto hasta que se agote el presupuesto autorizado de hasta por un monto máximo total de $39,498,000.00 (Treinta y nueve millones, cuatrocientos noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N) incluyendo el 16% del impuesto al Valor Agregado, sin resultar obligatorio para la Secretaría de Finanzas el ejercer el monto máximo del mismo, de la partida específica 323 "Servicios de Consultoría Administrativa, de Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información con clave presupuestal 114001-14806002001-333323AEAAA0419 de la Secretaria de Finanzas.

Tomando como referencia los porcentajes máximos estimados por lote con base en la información histórica de los documentos de evaluación socioeconómica elaborados en los ejercicios anteriores, así como la actual cartera de proyectos de inversión, los montos a contratar por lote quedan de la siguiente manera:

Lote	*Lote 1*	*Lote 2*	*Lote 3*	*Lote 4*	*Lote 5*	*TOTAL*
Monto máximo a contratar	*$10,208,249.00*	*$7,423,491.66*	*$13,465,060.55*	*$4,076,414.00*	*$4,324,784.79*	*$39,498,000.00*

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones, Dictamen Técnico-Económico y al presente Dictamen de Resultados correspondiente a la Licitación Pública Nacional Número LPN-SA-SF-0017-07/2019.

QUÓRUM DE VOTACIÓN:	Unanimidad de votos
NÚMERO:	CAEASEO II 1.3, Sesión Ordinaria 015/2019, del 23 de julio de 2019

III. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

Los proveedores adjudicados deberán prestar el servicio conforme a las especificaciones detalladas en sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado en el recuadro siguiente:

www.oaxaca.gob.mx

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext. 10007, 10008

Entregables					
N.-	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
1	**Estudio de preinversión** conforme a lo requerido en el anexo A de las bases del procedimiento.	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por esa Secretaría de Finanzas.	Máximo 3 semanas después del requerimiento de elaboración. Y máximo de 2 semanas en caso de que se base en documentos previos.	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esa Secretaría de Finanzas. A través de la Dirección de Planeación de la Inversión Pública.	Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esa Secretaría de Finanzas, Edificio María Sabina, Planta Baja, en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Mori, Soldado de la Patria", Av. Gerardo Pandal Graff, No. 01, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257 En horario de oficina 9:00 a 15: 00hrs. De lunes a viernes.
2	**Cédula del Proyecto** conforme a lo requerido en el anexo A de las bases del procedimiento.				
3	**Nota técnica** conforme a lo requerido en el anexo A de las bases del procedimiento.				
4	**Ficha Técnica** conforme a lo requerido en el anexo A de las bases del procedimiento.				
5	**Análisis Costo-Beneficio Simplificado (ACB)** conforme a lo requerido en el anexo A de las bases del procedimiento.		Máximo 11 semanas después del requerimiento de elaboración. Y máximo de 4.5 semanas en caso de que se base en documentos previos.		
6	**Análisis costo-eficiencia simplificado (ACE)** conforme a lo requerido en el anexo A de las bases del procedimiento.				
7	**Análisis costo eficiencia a nivel prefactibilidad** conforme a lo requerido en el anexo A de las bases del procedimiento.		Máximo 13 semanas después del requerimiento de elaboración. Y máximo de 5.5 semanas en caso de que se base en documentos previos.		
8	**Reportes de documentos elaborados** conforme a lo descrito en el anexo A de las bases del procedimiento.	3	En el mes 3, 5 y 7 después de la firma del contrato		

Es de precisar que dichos entregables deberán ser de manera impresa en tamaño carta, en recopiladores. Y en su versión digital, cada uno de los documentos deberá contar con su respectivo respaldo documental, el cual deberá incluir al menos fuente de información, fórmulas de cálculo y memoria de cálculo, esta versión será entregada en un disco compacto o USB con todos los documentos generados en formato de Excel o Word y PDF, según corresponda.

Carretera Internacional Oaxaca Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext. 10007, 10008

IV. Forma de pago.

Precio fijo durante la vigencia de la contratación. No se otorgará anticipo alguno los proveedores adjudicados.

La contratación tendrá una vigencia de 6 meses y para realizar pagos al tercer, quinto y sexto mes del inicio del contrato se realizarán cortes de avance sobre el número de documentos desarrollados. En los cortes 1 y 2 se pagará al 100% conforme al costo acordado, los entregables marcados con los números 1, 2 y 3 de la tabla del numeral que antecede, que hayan sido autorizados conforme a la fuente de financiamiento concursada, y en tercer corte se pagarán el resto de los documentos desarrollados.

Como sigue:

Mes	Pago
Al final del mes 3 tras el inicio del contrato	100% de los documentos autorizados por la entidad correspondiente en el periodo que va del mes 1 al mes 3 del contrato
Al final del mes 5 tras el inicio del contrato	100% de los documentos autorizados por la entidad correspondiente, en el periodo que va del mes 3 al mes 5 del contrato
Al final del mes 6 tras el inicio del contrato	100% de los documentos realizados y autorizados en el periodo del mes 5 al mes 6 del contrato y 100% de los documentos no autorizados desarrollados durante la totalidad del contrato.

El pago se realizará a entera satisfacción de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública. Para ello, la Subsecretaría emitirá un documento que dé certeza de la satisfacción con los entregables y con el solicitará el pago a la Dirección Administrativa. Los proveedores adjudicados deberán presentar la factura correspondiente y la Dirección Administrativa de esa Secretaría la validará y será la responsable de efectuar el pago correspondiente del presupuesto autorizado, sita en la planta baja del Edificio "D", Saúl Martínez, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", en la Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, en un horario de nueve a quince horas.

Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esa Contratante, será responsable de ordenar el pago oportuno y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá emitirlo conforme al Registro Federal de Contribuyentes de esa Secretaría de Finanzas.

Los licitantea adjudicado deberá proporcionar a esa Secretaría, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

Para el caso de persona moral:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple del acta constitutiva.
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Para el caso de persona física:

- Carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria.
- Escrito emitido por el proveedor en el que indica que el pago por la contratación sea a la cuenta indicada.
- Escrito con datos específicos de la cuenta bancaria y correo electrónico del proveedor en hoja membretada.
- Copia simple de su identificación oficial vigente.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel Conmutador 01(951) 50 15000 ext 10007, 10008

Cabe señalar, que en el Departamento de Licitaciones de esta Dirección se encuentra a disposición del personal que tenga a bien designar, el expediente del proceso licitatorio para su consulta, a fin de que cuente con la información necesaria para llevar a cabo la formalización del contrato y pedido respectivo en apego a lo señalado en el acuerdo de fecha **23 de julio del presente año**, en relación con los artículos 34 fracción VI, y los Capítulos VII y VIII del Título Primero de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 32 fracción VI y los Capítulos VIII y IX del Título Primero del Reglamento de la citada Ley; 102 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 10 fracción IX, 15 fracción XIV y 70 fracciones II, VI y VII del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración; toda vez que la Secretaría de Administración en concordancia con el precepto 103 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sólo tiene atribuciones para comprometer las partidas presupuestarias consolidadas asignadas a las Ejecutoras de Gasto de la Administración Pública Estatal, incluida la suscripción de los contratos.

De igual forma, informo a Usted muy atentamente que la Secretaría de Finanzas realizará los registros presupuestales y contables pertinentes conforme al artículo 56 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, resaltando que todos los compromisos presupuestarios deberán establecerse hasta por el presupuesto por comprometer.

Finalmente, agradeceré que una vez formalizado el contrato respectivo, tenga a bien enviar a esta Dirección a mi cargo, copia simple del acuerdo de voluntades debidamente suscrito.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales y Secretario Técnico del
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
2016-2022 OAXACA

Lic. María Isabel Cruz Martínez

Con copia para:
Actuario José Germán Espinosa Santibáñez.- Secretario de Administración. - Para su conocimiento.
Lic. Alejandro Negrete Alvarez.- Subsecretario de Patrimonio, Recursos Materiales y Servicios.-Mismo fin.
Expediente y Minutario.
MICM/FJDS/OMC/MMC

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa
Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja,
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 50 15000 ext. 10007, 10008

D) Equipo Consultor

IKONS Infraestructura y Servicios SA de CV es una empresa con alta reputación internacional por lo que sus equipos de trabajo están integrados por profesionales con los más altos niveles de preparación académica y técnica avalados por las instituciones más reconocidas en la materia en México ya que el 80% de nuestros profesionales son Especialistas en Evaluación Socioeconómica de proyectos.

A continuación se presenta los lotes de participación de IKONS Infraestructura y Servicios SA de CV, donde se muestran los perfiles y la experiencia de cada uno de los consultores asociados.

Es importante señalar que en atención a la perspectiva de género IKONS Infraestructura y Servicios SA de CV buscó integrar un equipo lo más equitativo posible ya que 9 de sus 20 profesionales asociados son mujeres, ya que se buscará participar en 4 de los 5 lotes como se muestra a continuación:

LOTE	Cargo	Nombre	Perfil	Experiencia relevante
1. VIAL	Gerente de Proyecto	[redacted]	• Ingeniero Industrial • Maestría en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Gobierno de Guanajuato • Contratos Individuales
1. VIAL	Coordinador de Proyecto	[redacted]	• Ingeniero Civil • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de Proyectos • Maestro en Administración y Políticas Públicas	• Contratos Individuales
1. VIAL	Analista 1 Ramo Económico	[redacted]	• Economista • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de Proyectos • Maestría y Doctorado en Economía	• Coordinadora CEPEP 2015-2017
1. VIAL	Analista 2 Ramo Económico	[redacted]	• Actuario • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• SHCP • CEPEP-Banobras • Contratos Individuales
1. VIAL	Analista Ramo Técnico	[redacted]	• Ingeniero Civil • Maestría en construcción de vías terrestres • Diplomado en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Desarrollo carretero
2. Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	Gerente de Proyecto	[redacted]	• Ingeniero Civil • Maestría en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Contratos Individuales
2. Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	Coordinador de Proyecto	[redacted]	• Contador Público • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Gobierno de Guanajuato • Contratos Individuales
2. Servicios básicos	Analista 1 Ramo Económico	[redacted]	• Economista	• Socio IKONS

Torre Picasso
Boulevard Manuel Ávila Camacho # 88,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México, México
Teléfono: (52) 5563817518
www.ikonscorp.com

C) Con la finalidad de contribuir en el análisis técnico, se entrega en la USB, de manera electrónica la carpeta denominada ANEXO 1 Metodologías, la cual contiene la metodología general de evaluación de proyectos, así como las metodologías a aplicar en los diferentes lotes concursados, en este sentido se presenta de manera electrónica la siguiente información:

a. Guía general para la presentación de evaluaciones costo y beneficio de programas y proyectos de inversión, 2018, México, CEPEP
b. Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de *inversión pública, Chile*

LOTE VIAL

c. Metodología de Caminos Rurales
d. Metodología de Carreteras
e. Metodología de Transporte Interurbano
f. Metodología de Transporte Masivo
g. Metodología de Vialidades

LOTE SERVICIOS BÁSICOS, VIVIENDA E HIDRÁULICO

h. Metodología Agua potable y Alcantarillado
i. Metodología Cambio de Luminarias
j. Metodología Plantas de Tratamiento
k. Metodología Residuos Sólidos
l. Metodología Viviendas Sociales

LOTE SALUD

m. Metodología Proyectos de Salud CEPEP
n. Metodología Atención Primaria Salud Chile

LOTE DEPORTIVA, EDUCATIVA, CULTURAL

o. Metodología Escuelas Nivel Básico CEPEP
p. Metodología Educación, Chile

LOTE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO FORESTAL, TURÍSTICA, PRODUCTIVA-ECONÓMICA, GUBERNAMENTAL

q. Metodología Edificación Pública CEPEP
r. Metodología Edificación Pública Chile
s. Metodología Mega Parques Urbanos Chile
t. Metodología Obras Hidroagrícolas SHCP
u. Metodología Infraestructura Turística Chile

Torre Picasso
Boulevard Manuel Ávila Camacho # 88,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México, México
Teléfono: (52) 5563817518
www.ikonscorp.com

LOTE	Cargo	Nombre	Perfil	Experiencia relevante
,vivienda e hidráulica				
2. Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	Analista 2 Ramo Económico	[redacted]	• Economista, • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de proyectos	• Unidad de Inversiones-SHCP
2. Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	Analista Ramo Técnico	[redacted]	• Ingeniero Civil • Maestría en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo
3. Salud	Gerente de Proyecto	[redacted]	• Ingeniero Industrial • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Contratos Individuales
3. Salud	Coordinador de Proyecto	[redacted]	• Ingeniero Civil • Maestría en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Contratos Individuales • Gobierno de Guanajuato
3. Salud	Analista 2 Ramo Económico	[redacted]	• Economista • Maestría en Gestión Pública	• Unidad de Inversiones-SHCP
3. Salud	Analista 1 Ramo Económico	[redacted]	• Contador Público • Maestría en Desarrollo Municipal y PhD en Administración Pública	• Contratos Individuales • Coordinadora del CEPEP (2015-2017)
3. Salud	Analista Ramo Técnico	[redacted]	• Ingeniero Civil • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de proyectos	• Contratos Individuales • BID
5. Ord. Terr., Des. For., Tur., Prod., Econ,, Gub.	Gerente de Proyecto	[redacted]	• Economista • Especialista en Evaluación Socioeconómica de Proyectos • Maestría en Administración Pública.	• Contratos Individuales • BID
5. Ord. Terr., Des. For., Tur., Prod., Econ,, Gub.	Coordinador de Proyecto	[redacted]	• Contador Público/Finanzas • Maestría en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Gobierno de Guanajuato • BID • Contratos Individuales
5. Ord. Terr., Des. For., Tur., Prod., Econ,, Gub.	Analista 1 Ramo Económico	[redacted]	• Economista • Especialista en Finanzas • Diplomado en Evaluación Socieconómica de Proyectos, • Maestría en Evaluación y Administración de Proyectos.	• INDESOL
5. Ord. Terr., Des. For., Tur., Prod., Econ,, Gub.	Analista 2 Ramo Económico	[redacted]	• Licenciada en Administración de Empresas • Maestría en Evaluación y Administración de Proyectos.	• SCT
5. Ord. Terr., Des. For., Tur., Prod.,	Analista Ramo Técnico	[redacted]	• Ingeniero Civil • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de proyectos	• Gobierno de Chiapas: Subsecretario de Inversiones y

Torre Picasso
Boulevard Manuel Ávila Camacho # 88,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México, México
Teléfono: (52) 5563817518
www.ikonscorp.com

LOTE	Cargo	Nombre	Perfil	Experiencia relevante
Econ,, Gub.				Director General de Inversiones

La documentación para cada uno de los consultores se podrá identificar digitalizada en el Anexo 3

Torre Picasso
Boulevard Manuel Ávila Camacho # 88,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México, México
Teléfono: (52) 5563817518
www.ikonscorp.com

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
Desarrollo forestal, Turística, productiva, Económica, gubernamental			Secretaría de Finanzas.
Ordenamiento territorial, Desarrollo forestal, Turística, productiva, Económica, gubernamental	**Análisis Costo-Beneficio Simplificado (ACB)** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
Ordenamiento territorial, Desarrollo forestal, Turística, productiva, Económica, gubernamental	**Análisis costo eficiencia (ACE)** *conforme a lo requerido en el* Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.

PROTESTO LO NECESARIO

IKONS Infraestructura y Servicios SA de CV

Torre Picasso
Boulevard Manuel Ávila Camacho # 88,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México, México
Teléfono: (52) 5563817518
www.ikonscorp.com

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
Salud	**Análisis costo eficiencia (ACE)** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
Ordenamiento territorial, Desarrollo forestal, Turística, productiva, Económica, gubernamental	**Estudio de preinversión** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, *adjuntos a la presente propuesta.*	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
Ordenamiento territorial, Desarrollo forestal, Turística, productiva, Económica, gubernamental	**Cédula del Proyecto** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
Ordenamiento territorial,	**Nota técnica** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la

Torre Picasso
Boulevard Manuel Ávila Camacho # 88,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México, México
Teléfono: (52) 5563817518
www.ikonscorp.com

B) Equipo de trabajo

El equipo que realizará las actividades

LOTE	Cargo	Nombre	Perfil	Experiencia relevante
1. VIAL	Gerente de Proyecto	[redacted]	• Ingeniero Industrial • Maestría en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Gobierno de Guanajuato • Contratos Individuales
1. VIAL	Coordinador de Proyecto	[redacted]	• Ingeniero Civil • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de Proyectos • Maestro en Administración y Políticas Públicas	• Contratos Individuales
1. VIAL	Analista 1 Ramo Económico	[redacted]	• Economista • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de Proyectos • Maestría y Doctorado en Economía	• Coordinadora CEPEP 2015-2017
1. VIAL	Analista 2 Ramo Económico	[redacted]	• Actuario • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• SHCP • CEPEP-Banobras • Contratos Individuales
1. VIAL	Analista Ramo Técnico	[redacted]	• Ingeniero Civil • Maestría en construcción de vías terrestres • Diplomado en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Desarrollo carretero
2. Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	Gerente de Proyecto	[redacted]	• Ingeniero Civil • Maestría en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Contratos Individuales
2. Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	Coordinador de Proyecto	[redacted]	• Contador Público • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Gobierno de Guanajuato • Contratos Individuales
2. Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	Analista 1 Ramo Económico	[redacted]	• Economista	• Socio IKONS
2. Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	Analista 2 Ramo Económico	[redacted]	• Economista, • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de proyectos	• Unidad de Inversiones-SHCP
2. Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	Analista Ramo Técnico	[redacted]	• Ingeniero Civil • Maestría en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Quintana Roo
3. Salud	Gerente de Proyecto	[redacted]	• Ingeniero Industrial • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Contratos Individuales

Torre Picasso
Boulevard Manuel Ávila Camacho # 88,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México, México
Teléfono: (52) 5563817518
www.ikonscorp.com

14. PLAN DE TRABAJO

A) Con la finalidad de plantear el plan de trabajo de la presente licitación nos basamos en los siguientes documentos:

a. Guía general para la presentación de evaluaciones costo y beneficio de programas y proyectos de inversión, 2018, México, CEPEP
b. Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de *inversión pública, Chile*

El presente plan de trabajo se especificara para los lotes que se concursaran los cuáles son:

LOTE VIAL

c. Metodología de Caminos Rurales
d. Metodología de Carreteras
e. Metodología de Transporte Interurbano
f. Metodología de Transporte Masivo
g. Metodología de Vialidades

LOTE SERVICIOS BÁSICOS, VIVIENDA E HIDRÁULICO

h. Metodología Agua potable y Alcantarillado
i. *Metodología Cambio de Luminarias*
j. Metodología Plantas de Tratamiento
k. Metodología Residuos Sólidos
l. Metodología Viviendas Sociales

LOTE SALUD

m. Metodología Proyectos de Salud CEPEP
n. Metodología Atención Primaria Salud Chile

LOTE DEPORTIVA, EDUCATIVA, CULTURAL

o. Metodología Escuelas Nivel Básico CEPEP
p. Metodología Educación, Chile

LOTE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO FORESTAL, TURÍSTICA, PRODUCTIVA-ECONÓMICA, GUBERNAMENTAL

q. *Metodología Edificación Pública CEPEP*
r. Metodología Edificación Pública Chile
s. Metodología Mega Parques Urbanos Chile
t. Metodología Obras Hidroagrícolas SHCP
u. Metodología Infraestructura Turística Chile

LOTE	Cargo	Nombre	Perfil	Experiencia relevante
3. Salud	Coordinador de Proyecto	[redacted]	• Ingeniero Civil • Maestría en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Contratos Individuales • Gobierno de Guanajuato
3. Salud	Analista 2 Ramo Económico	[redacted]	• Economista • Maestría en Gestión Pública	• Unidad de Inversiones-SHCP
3. Salud	Analista 1 Ramo Económico	[redacted]	• Contador Público • Maestría en Desarrollo Municipal y PhD en Administración Pública	• Contratos Individuales • Coordinadora del CEPEP (2015-2017)
3. Salud	Analista Ramo Técnico	[redacted]	• Ingeniero Civil • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de proyectos	• Contratos Individuales • BID
5. Ord. Terr., Des. For., Tur., Prod., Econ., Gub.	Gerente de Proyecto	[redacted]	• Economista • Especialista en Evaluación Socioeconómica de Proyectos • Maestría en Administración Pública.	• Contratos Individuales • BID
5. Ord. Terr., Des. For., Tur., Prod., Econ,, Gub.	Coordinador de Proyecto	[redacted]	• Contador Público/Finanzas • Maestría en Evaluación Socioeconómica de Proyectos	• Gobierno de Guanajuato • BID • Contratos Individuales
5. Ord. Terr., Des. For., Tur., Prod., Econ,, Gub.	Analista 1 Ramo Económico	[redacted]	• Economista • Especialista en Finanzas • Diplomado en Evaluación Socieconómica de Proyectos, • Maestría en Evaluación y Administración de Proyectos.	• INDESOL
5. Ord. Terr., Des. For., Tur., Prod., Econ,, Gub.	Analista 2 Ramo Económico	[redacted]	• Licenciada en Administración de Empresas • Maestría en Evaluación y Administración de Proyectos.	• SCT
5. Ord. Terr., Des. For., Tur., Prod., Econ,, Gub.	Analista Ramo Técnico	[redacted]	• Ingeniero Civil • Especialidad en Evaluación Socioeconómica de proyectos	• Gobierno de Chiapas: Subsecretario de Inversiones y Director General de Inversiones

La documentación para cada uno de los consultores se podrá identificar digitalizada en el Anexo 3

Torre Picasso
Boulevard Manuel Ávila Camacho # 88,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México, México
Teléfono: (52) 5563817518
www.ikonscorp.com

Organigrama General para los 4 Lotes en los que se participará.

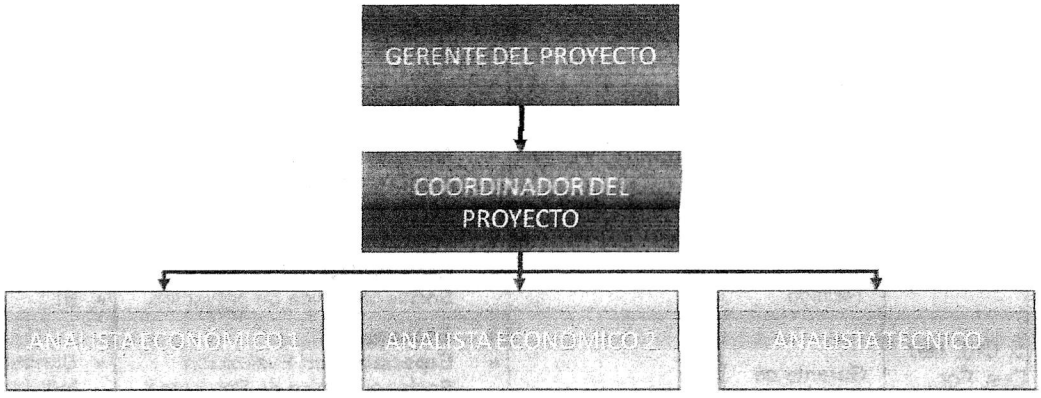

C) Calendario de Ejecución.

Los tiempos de ejecución para los diferentes Documentos de Evaluación Socioeconómica, se presentan en el siguiente cronograma los tiempos de ejecución, los cuales contempla:

Estudio de Preinversión, Cédula de Proyecto, Nota Técnica y Ficha Técnica

- 3 Días para requerimiento
- 3 Entrega y Revisión de Información
- 2 Semanas para elaboración de documentos Estudio de Preinversión, Cédula de Proyecto, Nota Técnica
- 3 días para entrega

**Si bien se identifica que se presentan 3 días adicionales, en la entrega por parte de la* UR y la revisión de la información por parte de la consultoría, se entenderá que el calendario de 2 semanas para desarrollar los documentos se acortará a fin de no rebasar los plazos máximos estipulados, siendo este un global de 3 semanas.

Análisis Costo Beneficio Simplificado o Análisis Costo Eficiencia Simplificado

- 1 Semana para formular el requerimiento de información
- 1 Semana para la Entrega de información por parte de la UR Responsable y Revisión de Información por parte de la consultoría.
- 1 Semana para procesamiento de información
- 5 Semanas para elaboración de documentos ACE o ACB
- 2 semanas para revisiones y ajustes finales
- 1 Semana para entrega de Documentos.

*Se entenderá que el tiempo máximo de todo el ciclo es de 11 semanas

Torre Picasso
Boulevard Manuel Ávila Camacho # 88,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México, México
Teléfono: (52) 5563817518
www.ikonscorp.com

Anexo G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-SF-0017-07/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, ESTUDIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS QUE SERVIRÁN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA" SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

Oaxaca, Oaxaca 8 de Julio de 2019

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
PRESENTE

El suscrito representante legal de la empresa denominada IKONS INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS en relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-SF--0017-07/2019**, relativa al **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA, ESTUDIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS QUE SERVIRÁN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA"**, presento la siguiente propuesta técnica:

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
VIAL	**Estudio de preinversión** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
VIAL	**Cédula del Proyecto** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
VIAL	**Nota técnica** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
VIAL	**Análisis Costo-Beneficio Simplificado (ACB)** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Torre Picasso
Boulevard Manuel Ávila Camacho # 88,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México, México
Teléfono: (52) 5563817518
www.ikonscorp.com

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
VIAL	**Análisis costo eficiencia (ACE)** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
VIAL	**Reportes de documentos elaborados** conforme a lo descrito en el Anexo A	Reporte	3
Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	**Estudio de preinversión** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	**Cédula del Proyecto** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	**Nota técnica** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	**Análisis Costo-Beneficio Simplificado (ACB)** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
Servicios básicos ,vivienda e hidráulica	**Análisis costo eficiencia (ACE)** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
Salud	**Estudio de preinversión** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
Salud	**Cédula del Proyecto** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
Salud	**Nota técnica** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.
Salud	**Análisis Costo-Beneficio Simplificado (ACB)** conforme a lo requerido en el Anexo A, así como los Anexos I, II, II Y IV, adjuntos a la presente propuesta.	DOCUMENTO TECNICO	La cantidad para cada partida será en razón de lo solicitado por la Secretaría de Finanzas.

Torre Picasso
Boulevard Manuel Ávila Camacho # 88,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México, México
Teléfono: (52) 5563817518
www.ikonscorp.com

Análisis Costo Beneficio Simplificado o Análisis Costo Eficiencia Simplificado

- 1 Semana para formular el requerimiento de información
- 1 Semana para la Entrega de información por parte de la UR Responsable y Revisión de Información por parte de la consultoría.
- 1 Semana para procesamiento de información
- 6 Semanas para elaboración de documentos ACE o ACB
- 3 semanas para revisiones y ajustes finales
- 1 Semana para entrega de Documentos.

*Se entenderá que el tiempo máximo de todo el ciclo es de 13 semanas

De las observaciones:

En caso de presentarse observaciones, se tendrá una semana adicional, por lo que margen de respuesta de **1 a 5 días** lo cual dependerá de la complejidad de la o las observaciones. **(Correspondiente al tiempo adicional para preparar respuestas de atención a observaciones).**

Sin embargo, es importante señalar, que en caso de requerir información adicional, se presentó el proceso para manejar de manera eficiente y conforme a los plazos que otorgan las reglas de operación de cada uno de las Fuentes de Financiamiento, por lo que en conjunto se plantea un tiempo de respuesta máximo de 17 días.

D) De los formatos para presentar los Documentos de Evaluación Social.
Los documentos técnicos que realizará la consultoría se definirán con base en el Fondo o fuente de recursos al que aplique, y deberán considerar las siguientes condiciones de acuerdo con el Fondo o fuente al que se solicite el recurso.

ANEXO 2 "FORMATO DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN"

El anexo II corresponde al propio listado de anexos entregados por la SEFIN, siendo estos:

ANEXO I "FORMATO DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN"
ANEXO II "FORMATO DE CÉDULA
ANEXO III "FORMATO DE NOTA TÉCNICA"
ANEXO III A FOTOGRÁFICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL
ANEXO IV "FORMATO DE ANÁLISIS COSTO BENEFICIO SIMPLIFICADO O ANÁLISIS DE COSTO EFICIENCIA"

Anexo 4 Lineamientos y Reglas de Operación

Calendario de Ejecución Unitario

Solicitud de información
Trbajos
Periodo Entrega

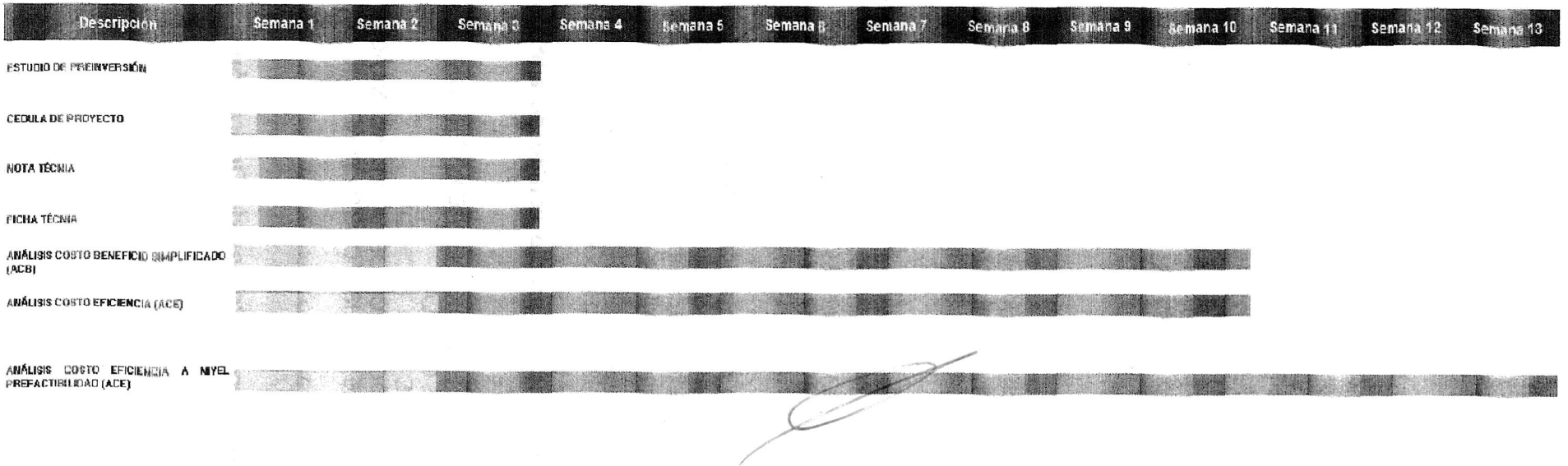

Torre Picasso
Boulevard Manuel Ávila Camacho # 88,
Colonia Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000, Ciudad de México, México
Teléfono: (52) 5563817518
www.ikonscorp.com

E) CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS

De manera indicativa, los documentos a presentar contendrán elementos relacionados con los siguientes contenidos. Esto se ajustará al tipo de análisis que se realice siempre respetando lo establecido en la normativa aplicable y los principios teóricos utilizados como buenas prácticas internacionales que dan sustento a la evaluación socioeconómica de proyectos.

i. Resumen ejecutivo

El resumen ejecutivo deberá presentar la visión global del proyecto, describiendo brevemente sus aspectos más relevantes. Se explicará en forma concisa, la problemática que se pretende resolver o las necesidades a cubrir; las principales características del proyecto, las razones por las que la alternativa elegida es la más conveniente; el monto de inversión y sus principales componentes, los indicadores de rentabilidad y los riesgos asociados a su ejecución.

ii. Situación sin proyecto y posibles soluciones

En esta sección se deberá presentar lo siguiente:

a) Diagnóstico de la situación actual que motiva la realización del proyecto, resaltando la problemática que se pretende resolver;

b) Descripción de la situación actual optimizada, la cual detallará las acciones que llevarían a cabo las dependencias o entidades en caso de que el proyecto no se realice. El efecto de las medidas de optimización deberá proyectarse a lo largo del horizonte de evaluación, con el fin de asegurar que en ésta solamente se consideren los costos y beneficios atribuibles a la realización del proyecto;

c) Análisis de la Oferta y Demanda de la situación sin proyecto. Se deberá incluir una estimación de la Oferta, Demanda y, en su caso, precios a lo largo del horizonte de evaluación, explicando su comportamiento y su evolución, señalando la metodología y los supuestos utilizados, así como la justificación de los mismos, y

d) Alternativas de solución. Se deberán describir las alternativas que pudieran resolver la problemática señalada, identificando y explicando sus características técnicas, económicas, así como las razones por las que no fueron seleccionadas. Para efectos de este inciso, no se considera como alternativa de solución diferente, la comparación entre distintos proveedores del mismo bien o servicio.

iii. Descripción del proyecto

En esta sección se deberán señalar las características más importantes del proyecto de inversión, incluyendo lo siguiente:

a) Objetivo

b) Propósito

c) Componentes

d) Calendario de actividades

e) Tipo de proyecto o programa

f) Localización geográfica

g) Vida útil del programa o proyecto y su horizonte de evaluación;

h) Capacidad instalada que se tendría y su evolución en el horizonte de evaluación del proyecto;

i) Metas anuales y totales de producción de bienes y servicios cuantificadas en el horizonte de evaluación;

j) Beneficios anuales y totales en el horizonte de evaluación

k) Una descripción de los aspectos más relevantes de las evaluaciones técnica, legal y ambiental del proyecto;

l) El costo total del proyecto, considerando por separado las erogaciones a realizar tanto en la etapa de ejecución como en la de operación:

m.1) Para la etapa de ejecución, el calendario de inversiones por año y la distribución del monto total de inversión en los componentes del proyecto o en sus principales rubros, y

m.2) Para la etapa de operación, la distribución de las erogaciones a realizar en sus principales rubros;

n) Las fuentes de recursos

o) Supuestos técnicos y socio-económicos

p) Infraestructura existente y proyectos en desarrollo que podrían verse afectados por la realización del proyecto.

iv. Situación con proyecto

En esta sección se considerará el impacto que tendría sobre el mercado la realización del proyecto. Para dicho análisis deberá compararse la situación actual optimizada con la situación con proyecto, de tal manera que se identifiquen los impactos atribuibles al proyecto exclusivamente, mismos que deberán reflejarse en el flujo de costos y beneficios. Este análisis deberá comparar las estimaciones de la Oferta y Demanda incluidas en el punto ii con las estimadas en la situación con proyecto.

v. Evaluación del proyecto

En esta sección se identificarán y cuantificarán en términos monetarios los costos y beneficios del proyecto, así como el flujo de los mismos a lo largo del horizonte de

evaluación, con objeto de mostrar que el proyecto es susceptible de generar, por sí mismo, beneficios netos para la sociedad bajo supuestos razonables.

En la evaluación del proyecto se deberán tomar en cuenta los efectos directos e indirectos, incluyendo, en su caso, las externalidades y los efectos intangibles, derivados de su realización sobre el mercado relevante, los mercados relacionados de bienes y servicios, y otros agentes económicos, a fin de determinar su impacto final sobre la sociedad.

Se deberán presentar los indicadores de rentabilidad que resulten del flujo neto de costos y beneficios del proyecto; así como el cálculo del Valor Presente Neto (VPN), la Tasa Interna de Retorno (TIR) y, en el caso de proyectos cuyos beneficios sean crecientes en el tiempo, la Tasa de Rendimiento Inmediato (TRI).

vi. Análisis de sensibilidad y riesgos

Mediante este análisis, se deberán identificar los efectos que ocasionaría la modificación de las variables relevantes sobre los indicadores de rentabilidad del proyecto, esto es, el VPN, la TIR, en su caso, la TRI. Entre otros aspectos, deberá considerarse el efecto derivado de variaciones porcentuales en: el monto total de inversión, los costos de operación y mantenimiento, los beneficios, en la demanda, el precio de los principales insumos y los bienes y servicios producidos, etc; asimismo, se deberá señalar la variación porcentual de estos rubros con la que el VPN sería igual a cero.

Finalmente, se deberán considerar los riesgos asociados tanto en la etapa de ejecución del proyecto como en su operación que puedan afectar su viabilidad y rentabilidad.

vii. Conclusiones

Exponer de forma clara y precisa los argumentos por los cuales el proyecto debe realizarse.

viii. Anexos

Son aquellos documentos en pdf (factibilidades técnica, ambiental y legal) y hojas de cálculo, que soportan la información y estimaciones contenidas en la evaluación socioeconómica.

ix. Bibliografía

Es la lista de fuentes de información y referencias consultadas para la evaluación socioeconómica.

13. Propuesta Metodológica de trabajo

Los tipos de documentos técnicos a realizar, se dividen en cinco lotes, cada lote considera un área de especialidad distinta. Cada lote está integrado por los distintos tipos de documentos técnicos de evaluación socioeconómica, que incluyen: Estudio de Preinversión, Cédula de proyecto, Nota técnica, Análisis Costo-Beneficio y Análisis Costo-Eficiencia, como se muestra en la siguiente tabla

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
Estudio de Preinversión	Factibilidad económica para la elaboración de estudios de preinversión, donde se identifican los principales documentos a generar, para la gestión del recurso. Documento que deberá contener: nombre del estudio, lugar del mismo, metas, descripción general de las principales actividades, entregables, marcos de referencia y tiempos de ejecución, que son necesarios para determinar, la conveniencia de llevar, a cabo un programa o proyecto de infraestructura, independientemente del monto (conforme al formato ANEXO I incluido en la presente propuesta) Aplica en: • Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO) • Fideicomiso para la Infraestructura en los Estado (FIES) • Recursos Propios
Cédula de Proyecto	"Documento que contiene las características básicas y descripción general de la obra a realiza, lugar del mismo, tiempos de ejecución, principales componentes y metas del proyecto, CU\JD monto solicitado sea menor o igual a $10,000,000.00 MN. Conforme al (ANEXO II incluido en la presente propuesta). Aplica en: • Fondo Regional (FIFONREGIÓN) • Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO)
Nota Técnica	Documento que deberá contener la descripción general del programa o proyecto de inversión, que establece de manera específica las actividades a realiza, marco de referencia, costos, condiciones operativas, administrativas, así como los tiempos de ejecución, especificaciones técnicas y metas de obras, cuyo monto solicitado sea mayor o igual a $ 10,000,000.00 M.N (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional); anexándose formato a las presentes especificaciones (ANEXO III incluido en la presente propuesta) Aplica en: • Fondo Regional (FIFONREGIÓN) - Para proyectos con un

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
	monto solicitado mayor a $30,000,00.00 MN y menor o igual a $50,000,000.00 MN se deberá incluir el CAE en la nota técnica • Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO) - Para proyectos con un monto solicitado mayor a $30,000,00.00 MN y menor o igual a $50,000,000.00 MN se deberá incluir el CAE en la nota técnica • Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) • Recursos Propios Cabe menciona, que para este último fideicomiso se tiene una excepción, ya que todo proyecto de inversión se deberá presenta, Nota Técnica cuyo monto sea menor o igual $50,000,000.00 MN (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Análisis Costo-Beneficio Simplificado (ACB)	ACB: Documento donde la evaluación socioeconómica del proyecto consiste en determinar la conveniencia de un proyecto de inversión, mediante la valoración, en términos monetarios, de los costos Id beneficios asociados directa e indirectamente a la ejecución Id operación de dicho proyecto. (ANEXO IV incluido en la presente propuesta) Para el ACB, para programas y proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a $50,000,000.00 MN (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) Aplica en: • Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) • Fondo Regional (FIFONREGIÓN) • Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO) • Recursos Propios
Análisis Costo-Eficiencia Simplificado (ACE)	Para el ACE, para programas Id proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a $50,000,000.00 MN (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) (ANEXO IV incluido en la presente propuesta) Aplica en: • Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) • Fondo Regional (FIFONREGIÓN) • Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO) • Recursos Propios

La elaboración de los documentos técnicos de evaluación socioeconómica, será acorde a la cartera de proyectos y estudios que presentan las ejecutoras de gasto y que se apegan a los

lineamientos y reglas de operación de los Fondos, tales como el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados 2019 (FIES), Fideicomiso "Fondo Regional" 2019 (FIFONREGION), Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO) La priorización de la cartera se realizará con base en los Ejes estratégicos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado, para mantener o incrementar la capacidad productiva del sector público.

Para el desarrollo de los documentos antes mencionados, la Secretaría de Finanzas entregará al proveedor adjudicado la cartera de proyectos a desarrollar conforme a las prioridades previamente establecidas por el Gobierno del Estado. La información específica de cada proyecto será provista por las unidades responsables (UR) a solicitud y en acompañamiento de la Secretaría de Finanzas.

RUTA A SEGUIR PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA

El proceso a continuación descrito, aplica para los 4 lotes en los que participará la empresa, teniendo de manera general el siguiente proceso.

A) El proceso inicia con el requerimiento de estudios por parte de la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de realizar un trabajo de manera eficiente, es importante partir de una adecuada comunicación, para lo cual, la consultoría pone a disposición a los Coordinadores de Proyecto a fin de ser el enlace directo con el personal designado por la Secretaría de Finanzas (SEFIN). El proceso será el mismo independientemente de la fuente de financiamiento.

1. **Proceso de Solicitud de Información.**- Esta solicitud de información inicial, será el primer producto por parte de la consultoría, en donde se buscará, conforme a la metodología que aplique y conforme al lote asignado, solicitar una reunión inicial a fin de hacer llegar el requerimiento de información vía la Secretaría de Finanzas a la Unidad Responsable pertinente. Entre la información básica tenemos:
    a. **Proyecto Ejecutivo y memoria descriptiva**
    b. **Presupuesto por partidas (componentes) o catálogo de conceptos**
    c. **Croquis de ubicación, preferentemente georreferenciado.**
    d. **Fotografías de situación actual**
    e. **Fuente de Financiamiento**
    f. **Calendario de Ejecución**
    g. **Estatus de Factibilidades**

    Cabe señalar que se buscará obtener en la reunión mencionada, el contexto del proyecto e información que pueda ser de utilidad. La solicitud de información para el Estudio de Preinversión, Nota Técnica, Cédula de Proyecto, será de máximo 3 días después del requerimiento y en un máximo de 1 semana se entregará a la SEFIN la solicitud de información para el desarrollo de los ACB y ACE.

    Una vez firmado el contrato y entregado el requerimiento de trabajos a la consultoría por parte de la SEFIN, es importante contar con la información del proyecto, referente a la información socioeconómica, técnica (presupuestos con características y tipo de material a utilizar, dimensiones, y otros que determinará la naturaleza de cada uno, etc), así como referencias geográficas y evidencia fotográfica de la situación actual.

2. **Proceso de entrega de información por parte de la UR.-** Es importante contar con información de calidad por parte de la UR, en donde la información entregada corresponda al proyecto que se busca desarrollar, conteniendo los elementos solicitados con el suficiente nivel de detalle que permita presentar el proyecto dentro de los Documentos de Evaluación Socioeconómica con la mayor veracidad y atingencia posible. Es importante mencionar que a fin de no generar retrasos en el calendario, es importante que las UR responsables cumpla con el plazo de 1 semana para entregar los requerimientos necesarios para la generación de los documentos ACB y ACE, esto con la finalidad de poder cumplir con el calendario de realizar el requerimiento (1 semana) y revisar la información (1 semana). Para el resto de documentos 3 días (Estudio de Preinversión, Nota Técnica o Cédula de Proyecto).

3. **Proceso de ejecución de trabajos.-** Los trabajos iniciarán desde la notificación de Solicitud de Trabajos por parte de la Secretaría de Finanzas, desde éste momento, la consultoría iniciará la investigación documental sobre el o los proyectos asignados, este proceso continuará con la información que envíe la UR responsable vía la Secretaría de Finanzas, ya sea parcial o completa, continuando con los trabajos en medida de lo posible a fin de cumplir con los tiempos, será necesario contar con la información completa, cabe señalar que los Equipos Evaluadores cuentan con una amplia experiencia en los temas. Para la ejecución de los trabajos se considerarán en todo momento los formatos de los Anexos I, II, III y IV[1] conforme corresponda, en caso de que se generen actualizaciones a los formatos, se considerarán éstos últimos conforme lo señale la Secretaría de Finanzas. En todo momento se cumplirá con los tiempos marcados en las bases de licitación, teniendo 2 semanas para la elaboración de Estudio de Preinversión, Cédula de Proyecto y Nota Técnica y para los estudios ACE y ACB, se contempla el periodo de ejecución de 7 semanas a partir de la entrega de información por parte de la SEFIN y de la UR Responsable.

4. **Proceso de Entrega.-** La entrega oficial se realizará a la subsecretaría de Planeación e Inversión Pública (SPIP) de la Secretaría de Finanzas, misma que a través de la Dirección de Planeación de la Inversión Pública, será la encargada de validar en primera instancia. La entrega contempla:
    - Documentos técnicos de evaluación socioeconómica (Estudio de Preinversión, Cédula de Proyecto, Nota Técnica, Análisis Costo Beneficio, o Análisis Costo Eficiencia) según corresponda conforme a los documentos requeridos.
    - Anexos generados de cada uno de los documentos.
    - Memorias de Cálculo

    Nota Importante: La presente propuesta contempla, que en caso de que la UR no pueda otorgar la información por falta de la misma, como lo es la evidencia fotográfica, estado actual de la infraestructura y/o contexto social y económico, la consultoría tomará en cuenta la microlocalización del proyecto que el ejecutor del gasto proporcione, la consultoría notificará a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, el trabajo de campo a realizar, en donde se indicará el municipio, localidad y localización del lugar en donde realizará el trabajo, a fin de recabar dicha información faltante para complementar

[1] Anexo I, II, III y IV de las Bases de la Licitación y anexos electrónicamente a la presente propuesta técnica.

el documento y de esta forma presentar datos que sirvan como base para demostrar la factibilidad socioeconómica del proyecto con la finalidad de cumplir con los tiempos establecidos.

Cabe señalar que esta propuesta no contempla trabajos de campo mayores, como son Estudios de Demanda, Estudios de Ingeniería de Tránsito, Modelos de Asignación Vehicular, Estudios de Tarificación de Servicios, Aforos, Encuestas, o Factibilidades Legal, Ambiental entre otros que pudiera llegar a solicitar la SHCP, en cuyo caso, se expondrá el requerimiento a fin de su respectivo análisis y autorización como estudios adicionales fuera de catálogo.

Posterior a la entrega, existen dos procesos de validación, el primero corresponde a la propia subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, misma que a través de la Dirección de Planeación de la Inversión Pública, será la encargada de dictaminar o validar en primera instancia los Documentos de Evaluación Socioeconómica entregados, pudiéndose derivar con ello observaciones a solventar por parte de SEFI.
Posteriormente, el Documentos de Evaluación Socioeconómica es enviado a la SHCP, quien, mediante la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y en su caso a la Unidad de Inversiones (UI, dado que actualmente, es esta instancia quien está revisando los ACB y ACE), quienes, en caso de aplicar, emitiera observaciones correspondientes para los proyectos de FONREGION, FIFOMETRO y FIES, a fin de ser autorizados. Derivado de esta situación se desprende la propuesta metodológica de trabajo para el *desarrollo y atención de observaciones de los Documentos de Evaluación* Socioeconómica.
Nota: Para el caso de recursos propios, los proyectos no son enviados a la SHCP, por lo que la instancia que validará los trabajos es la propia Secretaría de Finanzas por conducto de la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

PROPUESTA DE METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO Y ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA SOLICITADOS DE MANERA ÁGIL Y EFICIENTE, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS, REGLAS DE OPERACIÓN Y TIEMPOS INSTITUCIONALES DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO QUE CORRESPONDA

La propuesta metodológica para la atención a las observaciones, a fin de que sea un proceso ágil y eficiente, se plantea en los siguientes 6 pasos:

1) **Observaciones de la Secretaría de Finanzas Oaxaca/ SHCP – UPCP o UI:** Para este primer paso, se tienen dos posibles orígenes de las observaciones:
   a) Observaciones de la Secretaría de Finanzas Oaxaca; en cuyo caso, se propone que las observaciones se hagan llegar en el propio Documentos de Evaluación Socioeconómica o en su caso, si la Secretaría cuenta con algún formato para el efecto, se acepta dicho formato de observaciones.
   b) Observaciones SHCP – UPCP o UI: en este caso, se propone que las observaciones sean entregadas en el propio formato que maneja la UPCP

proveniente del SEFIR o de algún otro mecanismo que utilice o vaya a utilizar la SHCP.

En ambos casos, se propone que los documentos se hagan llegar vía correo electrónico directamente al consultor asignado al proyecto, con copia a la UR Responsable, esto a fin de ganar tiempo en la respuesta a observaciones y mantener en contexto a la UR responsable sobre posible información adicional a documentar.

2) **Análisis de Observaciones por Consultoría.**- En este paso, derivado del expertis de los consultores asignados, se analizará la o las observaciones, determinando si la éstas requieren una reunión presencial o virtual; en su defecto, se identificará si la observación requiere información adicional por parte de la UR.
   En primera instancia, si la consultoría cuenta con los elementos suficientes para subsanar la o las observaciones, se procederá a ajustar las observaciones teniendo un margen de respuesta de 1 a 5 días conforme al tipo y alcance de la o las observaciones.

3) ***Entrega oficial de Requerimiento de Información Adicional:*** En caso de que las observaciones requieran información adicional a ser proporcionadas por la UR Responsable, el Coordinador del Proyecto enviará la solicitud de información dentro de los 4 días hábiles siguientes a la recepción de las observaciones, derivado de que las reglas de operación marcan tiempos para solventar las observaciones, (Conforme a las REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO "FONDO METROPOLITANO", en su numeral 14, señala que las observaciones derivadas, deben atenderse en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su recepción); será relevante que la UR Responsable observe el tiempo máximo de respuesta conforme a la Fuente de Financiamiento, por lo que, de preferencia, será necesario que la información solicitada se entregue a la consultoría en un plazo no mayor a 5 días hábiles, esto para estar en condiciones de cumplir con los tiempos que marcan las Reglas de Operación.
   Con la idea de agilizar los procesos, se propone que la solicitud de información adicional, se realice vía correo electrónico, con copia a los involucrados, (Enlace SEFIN y UR Responsable).

4) **Revisión de Información adicional enviada por la UR o la Secretaría de Finanzas**.- Con la idea de agilizar los tiempos, se propone que la UR responsable envíe la información, directamente al correo electrónico al Coordinador del Proyecto asignado por parte de la consultoría con copia al enlace de la SEFIN, el Coordinador del Proyecto por parte de IKONS Infraestructura y Servicios SA de CV, será quien revisará que la información se encuentre completa y con la calidad necesaria para solventar la observación correspondiente, por lo que en caso de estar incompleta o el alcance no sea el esperado, vía correo electrónico, con copia a los involucrados, se puntualice sobre la información faltante, esto con la finalidad de realizar las solicitudes e *intercambios de información en el menor tiempo posible.*

5) **Ajuste de Documento de Evaluación Socioeconómica.**- Este proceso corre a cargo de la consultoría y del Coordinador de Proyecto con su equipo de trabajo, se estima que una vez recibida la información adicional por parte de la UR Responsable, se tenga un margen de respuesta de **1 a 5 días (Correspondiente al tiempo adicional para**

preparar respuestas de atención a observaciones), lo cual dependerá de la complejidad de la o las observaciones.

6) **Proceso de Entrega para revisión y validación de la Secretaría de Finanzas Oaxaca/ SHCP – UPCP.** Una vez concluido el procese de ajuste, se propone utilizar el correo electrónico a fin de entregar la versión actualizada, a fin de que se tengan los tiempos para enviar la nueva versión a la SHCP – UPCP y cumplir con los tiempos que se marquen conforme a cada fuente de financiamiento.

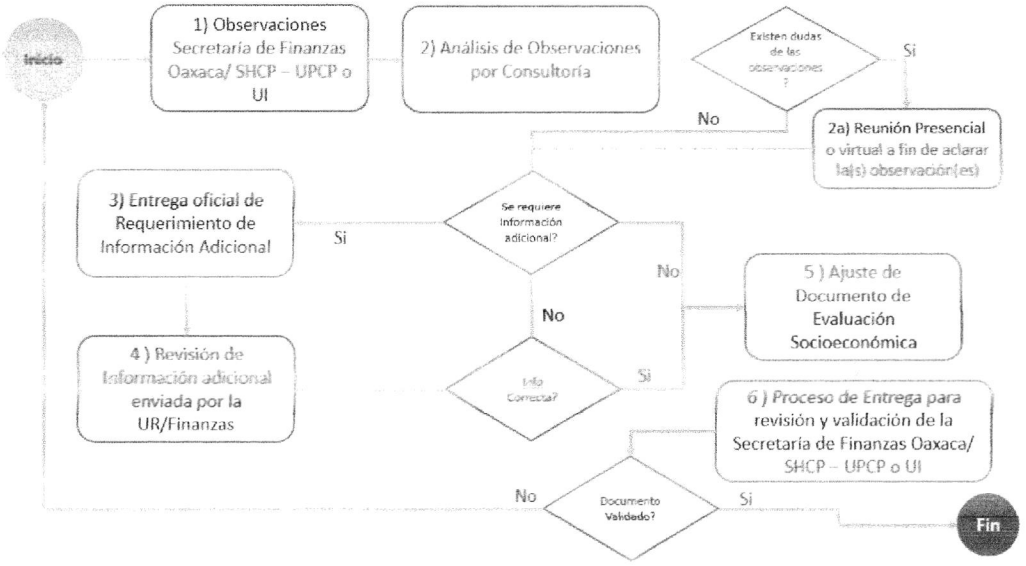

El siguiente diagrama muestra el proceso anterior, señalando el plazo estimado para solventar observaciones que requieran de información adicional, mostrando la ruta más larga o de mayor duración, donde se evidencia la importancia del manejo de tiempos conforme a cada uno de los responsables.

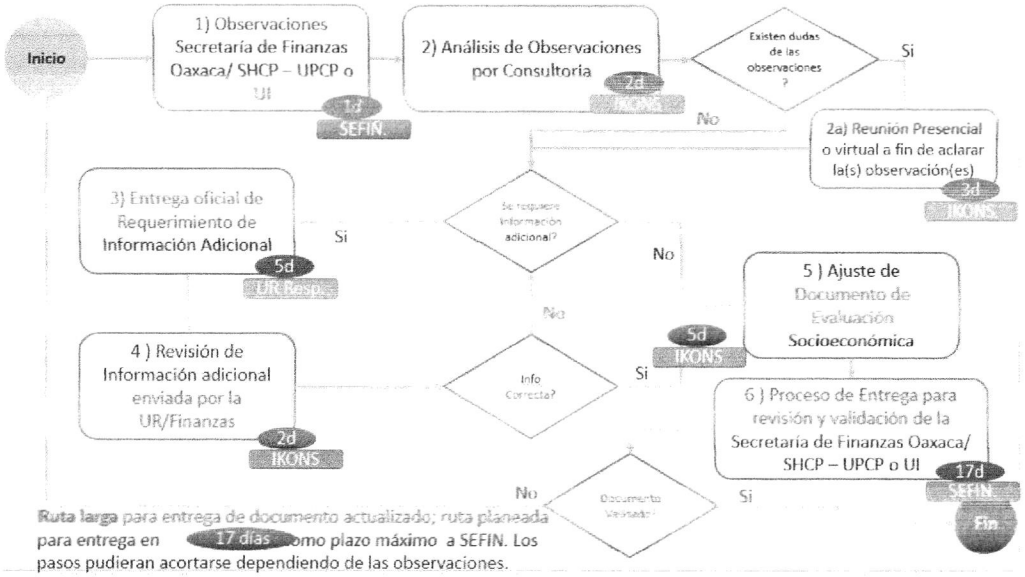

B) De las fuentes de Financiamiento

La elaboración de los documentos técnicos de evaluación socioeconómica, será acorde a la cartera de proyectos y estudios que presentan las ejecutoras de gasto y que se apegan a los lineamientos y/o reglas de operación de los Fondos, tales como el Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados 2019 (FIES), Fideicomiso "Fondo Regional" 2019 (FIFONREGION), Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO). La SEFIN generará el requerimiento de actuación de la consultoría, señalando los trabajos a realizar y la fuente de financiamiento a considerar.

Para el desarrollo de los documentos antes mencionados, la Secretaría de Finanzas entregará al IKONS Infraestructura y Servicios SA de CV la cartera de proyectos a desarrollar conforme a las prioridades previamente establecidas por el Gobierno del Estado. La información específica de cada proyecto será provista por las unidades responsables (UR) a solicitud y en acompañamiento de la Secretaría de Finanzas, como se mencionó anteriormente.

Para el desarrollo de los documentos se consideran los siguientes procedimientos a seguir de acuerdo a las Reglas de operación y lineamientos de cada fuente de financiamiento, así como las metodologías para el desarrollo de estudios de evaluación socioeconómica del sector que corresponda y conforme a los tiempos establecidos en la sección 4 de entregables en estas especificaciones técnicas.

Sobre las Reglas de Operación de las Fuentes de Financiamiento:

I.El Fondo Regional (FONREGIÓN)

Conforme a las Reglas de operación, "el Fondo Regional (FONREGIÓN) está destinado a apoyar a las 10 entidades federativas con Menor Índice de Desarrollo Humano respecto

del índice nacional, para ejercer gasto a través de programas y proyectos de inversión destinados a permitir el acceso de la población a los servicios básicos de educación y salud, mantener e incrementar el capital físico o la capacidad productiva, así como de infraestructura básica, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento.

El 50% de los recursos del Fondo Regional se destinarán a los Estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, y el restante 50% a las 7 entidades federativas con menor índice de desarrollo humano".

En ese sentido, la elaboración de los documentos técnicos de evaluación socioeconómica, podrán ser para las siguientes acciones:

- "Erogaciones para programas y/o proyectos de inversión, mediante la construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura pública y su equipamiento en los siguientes rubros:
    a. Salud: Obras de infraestructura básica y/o Equipamiento, destinadas a permitir y/o a mejorar el acceso a la población a servicios básicos de salud, para coadyuvar al incremento de la esperanza de la población.
    b. Educación: Obras de infraestructura básica y/o Equipamiento, destinadas a permitir y/o a mejorar el acceso a la población a servicios básicos de educación, para coadyuvar al incremento de los años promedios de escolaridad.
    c. Ingresos: Obras de infraestructura básica y/o Equipamiento, hidráulico y eléctrico que mejore e incremente el capital físico o la capacidad productiva, y obra de infraestructura vial y/o equipamiento que incremente o mejore las vías de comunicación de acceso directo.

- No se podrán destinar recursos de FONREGION a la elaboración de proyectos ejecutivos, evaluaciones de costo beneficio, costo-eficiencia, estudios de impacto ambiental, ni a otros estudios.
- Los programas y/o proyectos de inversión que se soliciten deberán ser iguales o mayores a $10,000,000.00 M.N., salvo que los mismos deriven de convenios celebrados con dependencias, entidades o empresas productivas del estado"

I.I La estructura de trabajo para la consultoría y la Secretaría de Finanzas para el desarrollo de documentos de evaluación socioeconómica de recursos del Fondo Regional será la siguiente:

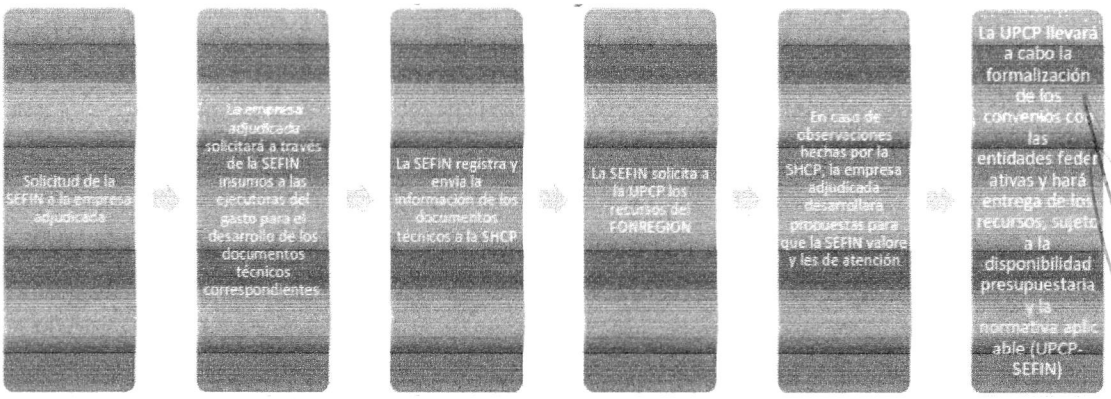

UPCP. Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP.

II. Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO)

Los documentos técnicos y/o estudios que elabore la consultoría, servirán de insumos para **concursar por recursos para el desarrollo de proyectos de inversión pública**, que se destinarán a programas y proyectos de infraestructura que demuestren ser viables y sustentables orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, propiciados por la dinámica demográfica y económica.

Para el cumplimiento del objeto de FIFONMETRO se podrán destinar recursos a los rubros siguientes:

a) Proyectos de infraestructura pública y su equipamiento en materia de servicios básicos, infraestructura vial, movilidad urbana, espacios públicos, entre otros rubros de prioritarios de interés metropolitano, para contribuir al ordenamiento territorial, y
b) Elaboración de evaluaciones costo y beneficio o estudios de preinversión para determinar la conveniencia de llevar a cabo un programa o proyecto de infraestructura en el ámbito regional y urbano.

II.I *La estructura de trabajo la consultoría y la Secretaria de Finanzas para el desarrollo* de documentos de evaluación socio-económica de recursos del Fondo Metropolitano será la siguiente:

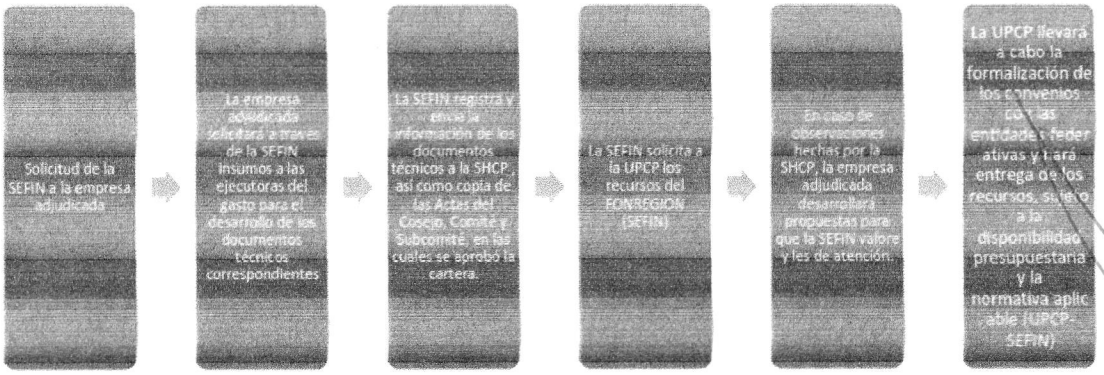

UPCP. Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP.

III. Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).

Con base a lo estipulado en el artículo 7, fracción VII, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, *"Los recursos federales vinculados con ingresos excedentes que, en los términos de los artículos 19, fracción IV, inciso d), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 12, sexto párrafo, de su Reglamento, tengan como destino la realización de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, se sujetarán a las disposiciones aplicables del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES). En el caso de los subsidios que tengan el mismo destino, la Secretaría deberá entregar los recursos a las entidades federativas de acuerdo con un calendario establecido y podrá emitir las disposiciones correspondientes para comprobación de los mismos en términos de los articulas 34 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria".*

Los documentos técnicos y/o estudios que elabore la consultoría servirán de insumos para el desarrollo de proyectos de inversión pública, que de acuerdo a los lineamientos para la aplicación de los recursos del Fideicomiso se podrán destinar a gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de la Entidad Federativa, ya sean nuevos o en proceso, en los ámbitos hidroagrícola, agropecuario; educación, salud, agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento ambiental; electrificación: comunicaciones y transportes; desarrollo social, desarrollo urbano; desarrollo rural; desarrollo regional; caminos rurales y alimentadores, apoyo a la actividad económica; procuración de justicia, seguridad pública, protección civil; investigación científica y desarrollo tecnológico, entre otros.

La elaboración de los documentos técnicos de evaluación socio económica podrán ser para las siguientes acciones:

a) Erogaciones para la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura citada, además de la adquisición de los bienes necesarios para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, como equipo cultural, científico, tecnológico e informático.
b) Erogaciones para la elaboración de proyectos ejecutivos, estudios de evaluación costo y beneficio, evaluación de impacto ambiental y otros estudios y evaluaciones similares.

Los tipos de análisis costo y beneficio que se deberán aplicar a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento según corresponda, serán aquellos contenidos en los lineamientos vigentes para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión emitidos por la Unidad de Inversiones de la SHCP.

III.I La estructura de trabajo la consultoría y la Secretaria de Finanzas para el desarrollo de documentos de evaluación socioeconómica de recursos FIES será la siguiente:

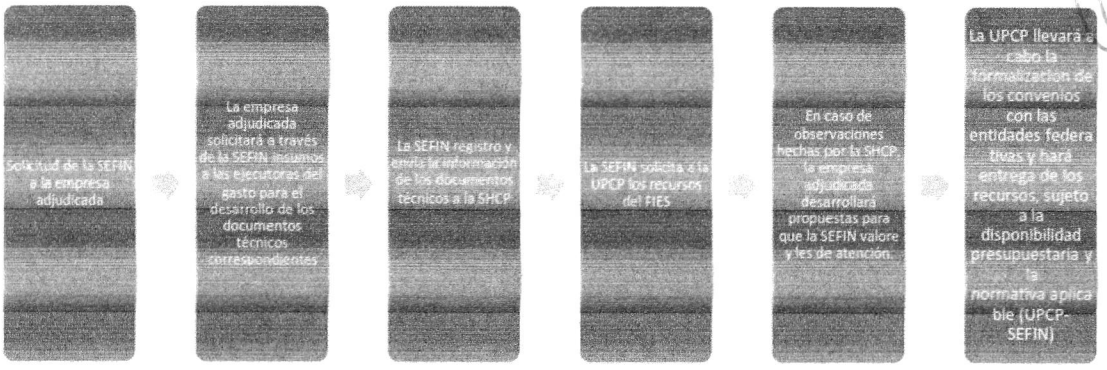

UPCP. Unidad de Política y Control Presupuestal de la SHCP.

IV. Recursos propios

Los documentos técnicos y/o estudios que elabore la consultoría servirán de insumos para el desarrollo de proyectos de inversión pública, que se podrán destinar a gasto en programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento, podrán destinarse a las siguientes acciones:

Inversión en programas y proyectos de infraestructura: los recursos destinados a mantener e incrementar la capacidad productiva del sector público o al cumplimiento de las funciones públicas, a través de la construcción, reconstrucción, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de la infraestructura pública, así como a las erogaciones orientadas a la infraestructura para proporcionar e impulsar servicios sociales, desarrollo social, desarrollo urbano, rural y regional, procuración de justicia, seguridad pública, protección civil, investigación científica y desarrollo tecnológico, apoyo a las actividades económicas y adquisición de reservas territoriales necesarias para la construcción de infraestructura y las asociadas al ordenamiento y desarrollo rural, urbano y regional.